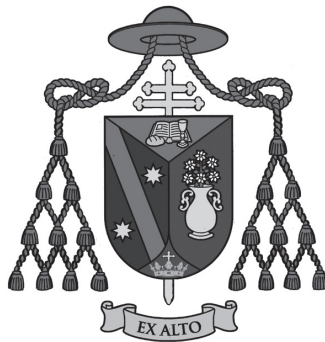


# BOAS

**JULIO 2011**  
**TOMO CLII N° 2290**



Archidiócesis de Sevilla

**Redacción:**

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: [secretariogeneral@archisevilla.org](mailto:secretariogeneral@archisevilla.org)

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

---

**Normas de pago:**

\* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

\* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

\* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Julio 2011

Nº 2290

## Arzobispo

Ante el día del Papa. Carta Pastoral.	277
Caminos del encuentro. Carta Pastoral.	280
Para dar razón de nuestra esperanza. Carta Pastoral.	282
Los Cursillos de Cristiandad, camino de Evangelización. Carta Pastoral.	284

## Secretaría General

Necrológicas	287
--------------	-----

## Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de reglas.	289
Confirmación de Juntas de Gobierno.	289

## Santa Sede

El sacerdote confesor y Director Espiritual Ministro de la Misericordia Divina.	291
---	-----

## Agenda

Agenda de Julio de 2011	347
-------------------------	-----



# Arzobispo

Carta Pastoral

## **ANTE EL DÍA DEL PAPA 03 de julio 2011**

Queridos hermanos y hermanas:

El próximo domingo, 3 de julio, muy cerca de la solemnidad de los Apóstoles Pedro y Pablo, celebraremos el Día del Papa. En esta jornada daremos gracias a Dios por el servicio decisivo que el Sucesor de Pedro presta a la comunidad cristiana. Como es bien sabido, a lo largo de su ministerio público, el Señor va poniendo los pilares del edificio de la Iglesia. Para ello, elige a los Apóstoles como cimiento, a los que envía al mundo entero para que prediquen el Evangelio a toda criatura. Previamente, en Pentecostés, los unge con la fuerza del Espíritu, que les capacita para la tarea que les espera: implantar la Iglesia en el mundo entonces conocido.

De entre los Doce, elige a Pedro para que sea el principio de unidad y la piedra fundamental de la casa del Dios vivo (1 Tim 3,15). Para ello, le promete el carisma de atar y desatar, es decir, de interpretar con autoridad la palabra revelada (Mt 16,17-19). Le impone además la tarea de confirmar a sus hermanos en la fe (Lc 22,32). Después de su resurrección, en las riberas del mar de Galilea, le entrega la potestad suprema de enseñar, santificar y regir al nuevo Pueblo de Dios (Jn 21,15-17).

Del mismo modo que el oficio que el Señor encomendó a los Doce subsiste en los Obispos, sucesores de los Apóstoles, el oficio que Cristo encomendó a Pedro, por voluntad de Jesús, permanece en sus sucesores, los Obispos de Roma, de modo que el Papa es, como Pedro, Vicario de Jesucristo, Pastor de toda su grey y cabeza visible de la Iglesia. Como dice el Concilio Vaticano II, el

Papa "hace las veces de Cristo mismo, maestro, pastor y pontífice, y actúa en su lugar" (LG 21). Este es el fundamento del amor y veneración que debemos profesarle al Papa, algo que se remonta a los primeros tiempos de la Iglesia y a la más genuina tradición católica. El amor al Papa y el "sentir" con el Papa han sido siempre un signo distintivo de los buenos católicos. Lo han sido y siguen siendo también la acogida, docilidad y obediencia a sus enseñanzas y la oración por el Papa, que goza de la asistencia indefectible del Espíritu, pero que necesita también de la plegaria ferviente de todos los hijos de la Iglesia.

Todos los días hemos de encomendar al Señor la persona, la salud, el ministerio e intenciones del Papa Benedicto XVI. Debemos rezar por él especialmente el próximo domingo en nuestras devociones privadas y en las celebraciones eucarísticas de nuestras parroquias y comunidades. Pido, pues, a los sacerdotes que eleven preces especiales por esta intención, que expliquen en la homilía la naturaleza del servicio petrino y que inviten a los fieles a renovar la devoción, fidelidad y obediencia al Papa.

El Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos nos pide a los Ordinarios diocesanos que no descuidemos "la particular colecta denominada Óbolo de San Pedro, destinada a hacer posible que la Iglesia de Roma pueda cumplir válidamente su oficio de presidencia en la caridad universal". Por ello, pido a los sacerdotes que hagan con todo interés la colecta conocida como "óbolo de San Pedro", que es imperada y obligatoria, pero que todos debemos hacer de buen grado. Su origen se remonta a los primeros siglos de la Iglesia, si bien se generaliza a partir del siglo VIII, siguiendo la estela de los países anglosajones, verdaderos pioneros en la ayuda a la Sede Apostólica. Con el "óbolo de San Pedro" el Santo Padre atiende a las frecuentes peticiones de ayuda que, como pastor universal, recibe del mundo entero. Atiende, sobre todo, al grito de los pobres, niños, ancianos, marginados, emigrantes, prófugos, víctimas de las guerras y desastres naturales.

El Papa atiende también a las necesidades de las diócesis más necesitadas. Ayuda además a los misioneros y a sus obras pastorales, evangelizadoras, humanitarias, educativas y de promoción social en los países del Tercer Mundo. Para ello necesita nuestra ayuda. En este sentido, nos dejó escrito el Beato Juan Pablo II: "Conocéis las crecientes necesidades del apostolado, las exigencias de las comunidades eclesiales, especialmente en tierras de misión, y las peticiones de ayuda que llegan de poblaciones, personas y familias que se encuentran en condiciones precarias. Muchos esperan de la Sede Apostólica un apoyo que, a menudo, no logran encontrar en otra parte. Desde esta perspectiva, el Óbolo constituye una verdadera participación en la acción evangelizadora, especialmente si se consideran el sentido y la importancia de compartir concretamente la solicitud por la Iglesia universal".

En este domingo y siempre, estrechamos los vínculos de comunión con el Papa Benedicto XVI, que hoy nos preside en la caridad, acogemos su rico Magisterio, oramos por él y le ayudamos con nuestras limosnas a socorrer a los necesitados.

Con mi gratitud anticipada, para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

## **CAMINOS DE ENCUENTRO** **10 de julio de 2011**

Queridos hermanos y hermanas:

La Jornada de Responsabilidad en el Tráfico, que celebramos en este domingo, tiene por lema "Caminos de encuentro". Un año más la Iglesia nos invita a reflexionar sobre algo tan característico de nuestra sociedad como es la movilidad humana, que se incrementa espectacularmente en los meses de verano.

El crecimiento de la circulación vial es fruto de una sociedad en continuo desarrollo. El tráfico constituye un fenómeno de gran trascendencia para la economía, las relaciones humanas, el ocio y el trabajo. Todos estos aspectos son muy positivos, pues con ellos se logra el intercambio de bienes y servicios, el conocimiento de los otros y la socialización de la persona. Pero esta característica de nuestra sociedad se convierte por desgracia en sufrimiento y muerte cuando el motor se enciende para hacer una carrera de temeridad, evasión y desprecio de las prohibiciones y normas de circulación, con las consecuencias irreversibles que delatan las cifras y estadísticas. En el año 2010 hubo en el mundo 1,2 millones de muertos, de los que la tercera parte fueron jóvenes menores de 25 años, y 50 millones de heridos por accidentes de tráfico. El 90% de los accidentes se debieron a errores humanos.

Ante un panorama tan desolador la Asamblea General de la ONU en 2004 afrontó este problema en una sesión plenaria sobre la seguridad vial con objeto de sensibilizar a la opinión pública sobre las proporciones del fenómeno y formular las recomendaciones oportunas. Mucho antes, el Papa Pablo VI ya había llamado la atención sobre la «demasiada sangre que se derrama cada día en la lucha absurda contra la velocidad y el tiempo».

La Iglesia ha sido siempre muy sensible ante este problema, afirmando que conducir en determinadas condiciones, infringir conscientemente las leyes de tráfico y poner en peligro la vida propia o la ajena, supone una violación de la ley moral. En esta línea, el Papa Pío XII afirmaba que "las consecuencias, a menudo dramáticas, de las infracciones del código de circulación le otorgan un carácter obligatorio intrínseco mucho más grave de lo que se piensa generalmente". Más recientemente, el Papa Juan Pablo II afirmaba que «es preciso que cada uno se proponga crear, mediante el estricto respeto del código de circulación, una "cultura de la carretera", fundada en la extensa comprensión de los derechos y deberes de cada uno y en el comportamiento coherente que de ello se sigue». La Jornada de Responsabilidad en el Tráfico pretende fomentar la "cultura de la carretera", inculcando en conductores y peatones el respeto a la propia vida



y la de los demás y el cumplimiento de las normas de tráfico como deber moral. Para un cristiano, conducir debe ser “camino de encuentro” con los hermanos, peregrinos y viajeros en el mismo camino de la vida, utilizando responsablemente la vía pública y el propio vehículo, evitando daños a las personas y a las cosas, socorriendo a los que lo necesitan y perdonando los fallos de los otros, santificándose mediante el ejercicio de las virtudes de la prudencia, la solidaridad y la caridad, y elevando la mente a Dios a través de la oración y la contemplación de la belleza de la naturaleza.

En España asistimos en los últimos años a un esperanzador descenso del número de víctimas mortales. Sin embargo, aún hay muchos aspectos negativos en la circulación vial, el exceso de velocidad, el incumplimiento de las normas del código de circulación, el uso indebido del móvil, el consumo de estupefacientes o alcohol, el desprecio del cinturón de seguridad o del casco... Es mucho lo que se ha conseguido, pero nos urge el deber humano y cristiano de velar por la vida de todos nuestros hermanos (cf. Gn 4, 9), entendiendo que la carretera debe ser ante todo lugar de encuentro, de convivencia serena y de fraternidad.

Por todo ello, hago un llamamiento a la prudencia y responsabilidad en el tráfico, de manera especial a quienes en estas semanas se ponen en camino para llegar a los lugares de descanso. Es necesario combatir y evitar todo aquello que en un instante puede arruinar el futuro propio y el de los demás, así como oscurecer irremediamente la belleza de la vida, que por ser preciosa y única, debe ser cuidada con esmero, defendida y protegida siempre como el don más precioso que Dios nos ha dado.

Rezad en esta Jornada por cuantos han perdido la vida en los accidentes de circulación, por las familias que quedan rotas o en la más profunda indigencia, por cuantos van a salir de vacaciones, por todos los profesionales del volante y sus familiares, que esperan siempre su regreso, y por los agentes de tráfico que velan por nuestra seguridad. Que Dios os bendiga, acompañe y proteja. Que también San Rafael, San Cristóbal y la Santísima Virgen del Camino velen por nosotros.

Para todos, especialmente para los conductores, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**PARA DAR RAZÓN DE NUESTRA ESPERANZA  
17 de julio 2011**

Queridos hermanos y hermanas:

Comienzo mi carta dominical recordándoos la noticia que nos brindaban los Medios de comunicación hace unas semanas. La Archidiócesis ha iniciado los trámites oportunos para solicitar de la Santa Sede la creación en Sevilla de un Instituto Superior de Ciencias Religiosas, con el patrocinio de la Facultad de Teología de "San Dámaso" de Madrid, que si Dios quiere, comenzará sus actividades en el próximo septiembre.

Los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas son la respuesta de la Iglesia a la necesidad de formación teológica de las religiosas, religiosos no sacerdotes, profesores de Religión, candidatos al diaconado permanente y a los ministerios y servicios eclesiales, y de los laicos en general, llamados a comprometerse activamente en la tarea de la evangelización. Tales centros ofrecen una enseñanza básica, completa, orgánica y sistemática de la teología, de nivel universitario, incluyendo los presupuestos filosóficos y las aportaciones de las ciencias humanas más conexas con la filosofía y la teología.

En los últimos años, esta forma de enseñanza de la teología se ha desarrollado notablemente en España. De ella se han beneficiado muchos religiosos y laicos, necesitados de una adecuada formación para afrontar las transformaciones culturales que ha incrementado la secularización de nuestra sociedad, dificultando el diálogo de los cristianos laicos con sus coetáneos no creyentes o indiferentes, a la hora de dar razón de su fe y de su esperanza (1 Pe 3,15).

En nuestra Archidiócesis, no han faltado iniciativas dirigidas a acercar la teología a los seglares. Desde hace años vienen funcionando la Escuela de Catequistas, el Instituto de Liturgia y, sobre todo, la Escuela de Teología para Seglares, que ha ofrecido, gracias al esfuerzo y dedicación de sus profesores, formación teológica a varias generaciones de alumnos, aunque sin la posibilidad de acceder a una titulación oficial. Precisamente por ello, deseando seguir ofreciendo a los religiosos y a los seglares sevillanos una buena formación doctrinal, después de una seria ponderación y de las pertinentes consultas, hemos iniciado los trámites necesarios para la creación del Instituto Superior de Ciencias Religiosas, de modo que pueda comenzar sus tareas en el próximo curso académico. En cuanto a instalaciones y profesorado, nos serviremos de las aulas de la Zona Académica del Seminario Metropolitano y del actual claustro de profesores, aunque con la previsión de que en un futuro no lejano puedan incorporarse

profesores laicos debidamente preparados.

El Instituto ofrecerá las titulaciones de Diplomado (Grado) y Licenciado (Master) en Ciencias Religiosas, que tendrán validez y reconocimiento civil; de ahí que para acceder a ellas se necesiten los mismos requisitos que son necesarios para matricularse en la Universidad española. También podrán inscribirse alumnos extraordinarios, es decir, aquellos que, sin estar en posesión de estos requisitos o no deseando acceder a dicha titulación, cursen las mismas asignaturas, recibiendo al final de sus estudios un Diploma acreditativo. Se admitirán también alumnos oyentes, sin la obligación de hacer exámenes.

Dios quiera que sean muchas las religiosas, religiosos no sacerdotes y seglares de las Parroquias, Movimientos, Asociaciones y Hermandades y Cofradías que se beneficien de la formación teológica que se impartirá en el futuro Instituto, del que, contando con la ayuda de Dios, esperamos abundantes frutos de evangelización, en los campos de la enseñanza religiosa escolar, la catequesis, la vida religiosa y los demás ámbitos de la pastoral diocesana.

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas tendrá como titulares a San Isidoro y San Leandro, padres de la Iglesia hispana y orgullo legítimo de nuestra Iglesia en Sevilla. A su intercesión encomiendo los trabajos de estos meses y su funcionamiento futuro, con la seguridad de que contribuirá grandemente a la gloria de Dios y al bien de nuestra Iglesia diocesana.

Termino mi carta citando un párrafo del documento "Cristianos laicos, Iglesia en el mundo" aprobado por nuestra Conferencia Episcopal en noviembre de 1991. En él se lee lo siguiente: "Es preciso sensibilizar a todos los cristianos sobre la importancia de la formación para reconocer más plenamente y asumir más conscientemente sus responsabilidades como laicos militantes en la vida y misión de la Iglesia; sobre la urgencia, especialmente grave en nuestro tiempo, de superar la ruptura entre fe y vida, entre Evangelio y cultura, y, en fin, sobre la necesidad de animar a todos a emprender, si no lo están haciendo ya, un proceso de formación integral, espiritual, doctrinal y apostólica, a fin de ser y vivir lo que confiesan y celebran, y anunciar lo que viven y esperan" (n. 72).

No está de más citar también una sentencia de San Isidoro, que en parte hemos elegido como lema del futuro Instituto: "Doctrina, sine vita, arrogantem reddit. Vita, sine doctrina, inutilem facit", es decir, "El saber, sin vida, nos hace arrogantes. La vida, sin el saber, nos hace inútiles". Dios quiera que el nuevo Instituto contribuya a que la vida de sus alumnos sea muy fecunda en frutos intelectuales, sobrenaturales y apostólicos.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

## **LOS CURSILLOS DE CRISTIANDAD, CAMINO DE EVANGELIZACIÓN 24 de julio 2011**

Queridos hermanos y hermanas:

Dedico esta carta semanal a los Cursillos de Cristiandad, que a lo largo de más de cinco décadas, con su metodología peculiar de "primer anuncio", han sido en la Iglesia universal, y también en Sevilla, camino providencial de conversión y de gracia, de formación y de vida cristiana. El corazón del Movimiento es el anuncio kerigmático del mensaje cristiano, que busca el encuentro personal con Jesucristo, compromete la vida del Cursillista en la búsqueda de la santidad y le impulsa al compromiso en la misión apostólica en todos los ambientes de la vida. Desde primera hora, los Cursillos de Cristiandad han merecido el aprecio y estima de los Obispos, viendo en ellos una realidad providencial, suscitada por el Espíritu Santo en la Iglesia, y una ayuda inapreciable en su misión evangelizadora. También los Papas han bendecido el Movimiento.

Partiendo del testimonio de muchos Cursillistas puedo afirmar que este camino ha ayudado a muchos cristianos de Sevilla a descubrir "lo fundamental cristiano": Jesucristo, como Señor de nuestras vidas; la fe, como luz que todo lo ilumina y embellece; la Iglesia, como regazo materno que nos ha engendrado como hijos de Dios y que nos permite vivir comunitariamente la fe; y los sacramentos como manantial purísimo que nos refresca, purifica y fortalece para el testimonio, para actuar como fermento en la sociedad y para anunciar a Jesucristo a nuestro mundo. Para muchos cristianos, el Cursillo ha sido además camino de reencuentro con la Iglesia y las comunidades parroquiales. Son muchos los cursillistas que colaboran en los consejos pastorales parroquiales, en la catequesis, en la pastoral de enfermos, en la pastoral penitenciaria y en Caritas. Muchos están presentes como cristianos en la vida cultural, en la política, en la escuela y en el mundo empresarial y laboral.

La evangelización es hoy la primera urgencia pastoral de la Iglesia. El anuncio de Jesucristo por parte de los laicos es una obligación orgánica que deriva nuestra inserción por el bautismo en Cristo, sacerdote, profeta y rey. A ello nos destina también el sacramento de la confirmación. El testimonio de la fe es una urgencia especialísima en la peculiar coyuntura cultural que estamos viviendo. En la Exhortación Apostólica *Ecclesia in Europa* el Papa Juan Pablo II analizaba con lucidez la situación espiritual de nuestro Continente. Aludía al oscurecimiento de la esperanza, a la pérdida de la memoria y de la herencia cristiana, unida a una especie de agnosticismo práctico y de indiferencia religiosa. Aludía también al miedo a afrontar el futuro, consecuencia del vacío interior y de la pérdida del

sentido de la vida, a la crisis del matrimonio y de la familia, al egocentrismo que encierra en sí mismos a las personas y a los grupos, a la globalización insolidaria, al intento de hacer prevalecer una antropología sin Dios y sin Cristo y al nacimiento de una nueva cultura con contenidos que a menudo contrastan con el Evangelio y con la dignidad de la persona. Porque Sevilla no es una excepción, nuestra Archidiócesis necesita más que nunca al Movimiento de Cursillos, que el Arzobispo y su Obispo auxiliar estamos dispuestos a apoyar y a acompañar para que crezca y se extienda.

Queridos Cursillistas: Nuestra Diócesis os envía a evangelizar los ambientes, siendo fermento evangélico en vuestra vida familiar y profesional, en el barrio y en el tiempo libre. Os animo a todos a robustecer esta presencia evangelizadora, que hoy es una verdadera prioridad si queremos transformar nuestra sociedad según el corazón de Dios. Evangelizar es vuestra razón de ser como Cursillistas, pues nada necesita nuestro mundo con más urgencia que a Jesucristo.

El objeto de nuestro anuncio no es otro que Jesucristo muerto y resucitado. Ésta es la aportación más original que podéis prestar a nuestros conciudadanos si lo hacéis con la fuerza con que lo hacían los Apóstoles en la Iglesia de los comienzos, con el convencimiento y arrojo con que lo hacía en Corinto San Pablo, vuestro patrono (1 Cor 2,2). Pablo predica a Jesucristo con audacia y entusiasmo. Sin este coraje muy poco habrían podido hacer los primeros evangelizadores. Su valentía nace de la fe en el mensaje que predica, del amor apasionado a Jesucristo y de la certeza de su compañía y asistencia. Su coraje es el propio de quien ha encontrado algo grande y quiere compartirlo. Es la actitud de quien se ha encontrado con Dios y no puede acallar su suerte, porque en realidad, ha encontrado un tesoro.

En las manos maternas de Santa María, Estrella de la Nueva Evangelización, pongo a todos los Cursillistas de la Diócesis. Contad con el apoyo y bendición de vuestros Obispos. Pido a la Santísima Virgen y al Apóstol San Pablo que robustezcan cada día vuestra comunión con el Señor y el propósito de anunciarlo por doquier con la palabra y con la vida.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



# Secretaría General

## Necrológicas

### **D. Rafael Dorado Pérez**

El pasado 3 de julio falleció en Sevilla el sacerdote Rafael Dorado Pérez, a los 78 años de edad.

Nació el 9 de marzo de 1933 en Villalba del Alcor (Huelva) y fue ordenado sacerdote en Sevilla el 8 de abril de 1957.

Inició su labor pastoral en los pueblos de Coripe y Morón de la Frontera. Continuó su ministerio sacerdotal como Formador del Seminario de Umbrete, como Vicario Parroquial de la Parroquia Ntra. Sra. de los Remedios, como Vicario Parroquial de la de San Pedro y San Juan Bautista y como Capellán del Convento de Santa María de Jesús de Sevilla.





# Departamento de Asuntos Jurídicos

## Aprobación de Reglas

Muy Antigua, Venerable, Fervorosa y Real Hermandad y Cofradía de de Señora Santa Ana, de Dos Hermanas.  
Decreto Prot. Nº 1951/11, de fecha 12 de Julio de 2011

## Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Salud en Su Sagrada Entrada en Jerusalén, de Coria del Río.  
Decreto Prot. Nº 1875/11, de fecha 1 de Julio de 2011

Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo y María Stma. de los Dolores, de Umbrete.  
Decreto Prot. Nº 1876/11, de fecha 1 de Julio de 2011

Humilde y Fervorosa Hermandad de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Stma. de la Amargura en Su Inmaculada Concepción, de El Viso del Alcor.  
Decreto Prot. Nº 1880/11, de fecha 4 de Julio de 2011

Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Coronación de Espinas, Ntro. Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Ntra. Sra. del Valle y Santa Mujer Verónica, de Sevilla.  
Decreto Prot. Nº 1891/11, de fecha 4 de Julio de 2011

Hermandad Ntra. Sra. de Loreto, de Espartinas.  
Decreto Prot. Nº 1900/11, de fecha 5 de Julio de 2011

Fervorosa e Ilustre Hermandad de Penitencia del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir, de Utrera.  
Decreto Prot. Nº 1901/11, de fecha 5 de Julio de 2011

Pontificia y Real Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Dulce Nombre de Jesús, Sgdo. Descendimiento de Ntro. Sr. Jesucristo y Quinta Angustia de M<sup>a</sup> Stma. Ntra. Señora, de Sevilla.  
Decreto Prot. Nº 1902/11, de fecha 5 de Julio de 2011

Real e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas, María Stma. del Rocío, Ntra. Sra. del Carmen, San Fernando Rey y San Lucas Evangelista, de Sevilla.  
Decreto Prot. Nº 1920/11, de fecha 7 de Julio de 2011

Real e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de las Aguas, el Señor Sentado en la Peña y Ntra. Sra. de los Dolores, de Guadalcanal.  
Decreto Prot. Nº 1957/11, de fecha 13 de Julio de 2011

Hermandad de la Santa Vera-Cruz, de Guadalcanal.  
Decreto Prot. Nº 2026/11, de fecha 20 de Julio de 2011

# Santa Sede

## Congregación para el Clero

### **EL SACERDOTE CONFESOR Y DIRECTOR ESPIRITUAL MINISTRO DE LA MISERICORDIA DIVINA**

#### PRESENTACION

«Es preciso volver al confesionario, como lugar en el cual celebrar el sacramento de la Reconciliación, pero también como lugar en el que “habitar” más a menudo, para que el fiel pueda encontrar misericordia, consejo y consuelo, sentirse amado y comprendido por Dios y experimentar la presencia de la Misericordia divina, junto a la presencia real en la Eucaristía»[1].

Con estas palabras, el Santo Padre Benedicto XVI se dirigía durante el reciente Año sacerdotal a los confesores, indicando a todos y cada uno la importancia y la consiguiente urgencia apostólica de redescubrir el Sacramento de la Reconciliación, tanto en calidad de penitentes, como en calidad de ministros.

Junto a la Celebración eucarística diaria, la disponibilidad a la escucha de las confesiones sacramentales, a la acogida de los penitentes y, cuando sea requerido, al acompañamiento espiritual, son la medida real de la caridad pastoral del sacerdote y, con ella, testimonian que se asume con gozo y certeza la propia identidad, redefinida por el Sacramento del Orden y que nunca se puede limitar a mera función.

El sacerdote es ministro, es decir, siervo y a la vez administrador prudente de la divina Misericordia. A él queda confiada la gravísima responsabilidad de “perdonar o retener los pecados” (cfr. Jn 20, 23); a través de él, los fieles pueden

vivir, en el presente de la Iglesia, por la fuerza del Espíritu, que es el Señor y da la vida, la gozosa experiencia del hijo pródigo, el cual, cuando regresa a la casa del padre por vil interés y como esclavo, es acogido y reconstituido en su dignidad filial.

Donde hay un confesor disponible, antes o después llega un penitente; y donde persevera, incluso de manera obstinada, la disponibilidad del confesor, llegarán muchos penitentes!

Redescubrir el Sacramento de la Reconciliación, como penitentes y como ministros, es la medida de la auténtica fe en la acción salvífica de Dios, que se manifiesta con más eficacia en el poder de la gracia que en las estrategias humanas organizadoras de iniciativas, incluidas las pastorales, que a veces olvidan lo esencial.

Acogiendo con intensa motivación la llamada del Santo Padre y traduciendo su intención profunda, queremos ofrecer con este material, fruto maduro del Año sacerdotal, un instrumento útil para la formación permanente del Clero y una ayuda para redescubrir el valor imprescindible de la celebración del Sacramento de la Reconciliación y de la dirección espiritual.

La nueva evangelización y la renovación permanente de la Iglesia, semper reformanda, obtienen dinámica linfa vital de la santificación real de cada miembro; santificación que precede, postula y es condición de toda eficacia apostólica y de la invocada reforma del Clero.

En la generosa celebración del Sacramento de la divina Misericordia, cada sacerdote está llamado a hacer experiencia constante de la unicidad y de la indispensabilidad del Ministerio que se le ha encomendado; esta experiencia contribuirá a evitar esas "fluctuaciones de identidad", que no pocas veces caracterizan la existencia de algunos presbíteros, favoreciendo el estupor agradecido que, necesariamente, colma el corazón de quien, sin mérito propio, ha sido llamado por Dios, en la Iglesia, a partir el Pan eucarístico y a dar el Perdón a los hombres.

Con estos deseos encomendamos la difusión y los frutos del presente material a la Santísima Virgen María, Refugio de los pecadores y Madre de la divina Gracia.

Vaticano, 9 de marzo de 2011  
Miércoles de Ceniza

Mauro Card. Piacenza  
Prefecto

Celso Morga Iruzubieta  
Arzobispo tit. de Alba marítima  
Secretario

## INTRODUCCIÓN: HACIA LA SANTIDAD

1. «En todo tiempo y en todo pueblo es grato a Dios quien le teme y practica la justicia (cfr. Hch 10,35). Sin embargo, fue voluntad de Dios el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo, que le confesara en verdad y le sirviera santamente» [2]. En el camino hacia la santidad, a la que el Señor nos llama (cfr. Mt 5,48; Ef 1,4), Dios ha querido que nos ayudáramos mutuamente, haciéndonos mediadores en Cristo para acercar a los hermanos a su eterno amor. En este horizonte de caridad se insertan la celebración del sacramento de la penitencia y la práctica de la dirección espiritual, objetos de este documento.

A este propósito, llaman nuestra atención algunas palabras de Benedicto XVI: «En nuestro tiempo una de las prioridades pastorales es sin duda formar rectamente la conciencia de los creyentes»; y añadía el Papa: «A la formación de las conciencias contribuye también la "dirección espiritual". Hoy más que nunca se necesitan "maestros de espíritu" sabios y santos: un importante servicio eclesial, para el que sin duda hace falta una vitalidad interior que debe implorarse como don del Espíritu Santo mediante una oración intensa y prolongada y una preparación específica que es necesario adquirir con esmero. Además, todo sacerdote está llamado a administrar la misericordia divina en el sacramento de la Penitencia, mediante el cual perdona los pecados en nombre de Cristo y ayuda al penitente a recorrer el camino exigente de la santidad con conciencia recta e informada. Para poder desempeñar ese ministerio indispensable, todo presbítero debe alimentar su propia vida espiritual y cuidar la actualización teológica y pastoral permanente» [3]. En esta línea se presenta este material de ayuda a los sacerdotes en cuanto ministros de la misericordia divina.

El año dedicado a recordar la figura del santo Cura de Ars, en el 150 aniversario de su muerte (1859-2009) ha dejado una huella imborrable sobre todo en la vida y ministerio de los sacerdotes: «el compromiso de renovación interior de todos los sacerdotes, para que su testimonio evangélico en el mundo de hoy sea más intenso e incisivo» [4].

Esta renovación interior de los sacerdotes debe comprender toda su vida y todos los campos de su ministerio, plasmando profundamente sus criterios, motivaciones y actitudes concretas. La actual situación exige el testimonio y requiere que la identidad sacerdotal se viva en la alegría y en la esperanza.

2. El ministerio del sacramento de la reconciliación, fuertemente vinculado al consejo o dirección espiritual, tiende a recuperar, tanto en el ministro como en los fieles, el "itinerario" espiritual apostólico, como retorno pascual al corazón del Padre y como fidelidad a su proyecto de amor a «todo el hombre y a todos los hombres»[5]. Se trata de emprender de nuevo, dentro de sí y en el servicio a los demás, el camino de relación interpersonal con Dios y con los hermanos, en cuanto camino de contemplación, perfección, comunión y misión.

Alentar la práctica del sacramento de la penitencia en toda su vitalidad, y también el servicio del consejo o dirección espiritual, significa vivir más auténticamente la "alegría en la esperanza" (cfr. Rm 12,12) y, a través de ella, favorecer la estima y el respeto de la vida humana integral, la recuperación de la familia, la orientación de los jóvenes, el nacer de las vocaciones, el valor del sacerdocio vivido y de la comunión eclesial y universal.

3. El ministerio del sacramento de la reconciliación con relación a la dirección espiritual, es urgencia de amor: «Porque el amor de Cristo nos apremia al pensar que, si uno murió por todos, todos por tanto murieron. Y murió por todos, para que ya no vivan para sí mismos los que viven, sino para aquel que murió y resucitó por ellos» (2Cor 5,14-15). Esto presupone una particular entrega para que verdaderamente los seguidores de Cristo «no vivan ya para sí mismos» (ibid.), sino que se realicen en la caridad y en la verdad.

Todo el trabajo pastoral del apóstol Pablo, con sus dificultades comparadas con los "dolores de parto", se puede resumir en la urgencia de "formar a Cristo" (cfr. Gal 4,19) en cada uno de los fieles. Su objetivo era «hacer a todos los hombres perfectos en Cristo» (Col 1,28), sin limitaciones y sin confines.

4. El ministerio de la reconciliación y el servicio del consejo o dirección espiritual se insertan en el contexto de la llamada universal a la santidad como plenitud de la vida cristiana y «perfección de la caridad»[6]. La caridad pastoral en la verdad de la identidad sacerdotal debe conducir al sacerdote a proyectar todos sus ministerios hacia la perspectiva de la santidad, que es armonización de pastoral profética, litúrgica y diaconal [7].

Es parte integrante del ministerio sacerdotal estar disponibles a orientar a todos los bautizados hacia la perfección de la caridad.

5. El sacerdote ministro, en cuanto servidor del misterio pascual que él anuncia, celebra y comunica, está llamado a ser confesor y guía espiritual, como instrumento de Cristo, partiendo también de la propia experiencia. Él es ministro del sacramento de la reconciliación y servidor de la dirección espiritual y es, al mismo tiempo, beneficiario de estos dos instrumentos de santificación para su personal renovación espiritual y apostólica.

6. El presente "Material de ayuda" pretende ofrecer algunos ejemplos sencillos, factibles y generadores de esperanza, que hacen referencia a numerosos documentos eclesiales (citados en los diversos puntos) para una eventual consulta. No se trata de una casuística, sino de un servicio actualizado de esperanza y de aliento.

I.  
EL MINISTERIO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN EN LA  
PERSPECTIVA DE LA SANTIDAD CRISTIANA

1. Importancia actual, momento de gracia

Una invitación urgente

7. Al inicio del tercer milenio, Juan Pablo II escribía: «Deseo pedir, además, una renovada valentía pastoral [...] para proponer de manera convincente y eficaz la práctica del sacramento de la reconciliación»[8]. El mismo Papa afirmaba sucesivamente que era su preocupación «reforzar solícitamente el sacramento de la reconciliación, incluso como exigencia de auténtica caridad y verdadera justicia pastoral» recordando que «todo fiel, con las debidas disposiciones interiores, tiene derecho a recibir personalmente la gracia sacramental»[9].

8. La Iglesia no sólo anuncia la conversión y el perdón, sino que al mismo tiempo es signo portador de reconciliación con Dios y con los hermanos. La celebración del sacramento de la reconciliación se inserta en el contexto de toda la vida eclesial, sobre todo con relación al misterio pascual celebrado en la eucaristía y hace referencia al bautismo vivido y a la confirmación, y a las exigencias del mandamiento del amor. Es siempre una celebración gozosa del amor de Dios que se da a sí mismo, destruyendo nuestro pecado cuando lo reconocemos humildemente.

La misión de Cristo operante en la Iglesia

9. La misión eclesial es un proceso armónico de anuncio, celebración y comunicación del perdón, en particular cuando se celebra el sacramento de la reconciliación, que es fruto y don de la Pascua del Señor resucitado, presente en su Iglesia: «Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (Jn 20,22-23).

La alegría del perdón se convierte en actitud de gratitud y generosidad en el camino de la santificación y de la misión. Quien ha experimentado el perdón, desea que otros puedan llegar a este encuentro con Cristo Buen Pastor. Por tanto, los ministros de este sacramento, pues ellos mismos experimentan la belleza de este encuentro sacramental, se hacen más disponibles a ofrecer dicho servicio humilde, arduo, paciente y gozoso.

10. La práctica concreta, alegre, confiada y comprometida del sacramento de la reconciliación, manifiesta el nivel en el que un creyente y una comunidad son evangelizados. «La práctica de la Confesión sacramental, en el contexto de la comunión de los santos que ayuda de diversas maneras a acercar los hombres

a Cristo, es un acto de fe en el misterio de la redención y de su realización en la Iglesia»[10].

En el sacramento de la penitencia, fruto de la sangre redentora del Señor, experimentamos que Cristo «fue entregado por nuestros pecados, y resucitado para nuestra justificación» (Rm 4,25). Por tanto, San Pablo podía afirmar que «Dios nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el misterio de la reconciliación» (2Cor 5,18).

11. La reconciliación con Dios es inseparable de la reconciliación con los hermanos (cfr. Mt 5,24-25). Esta reconciliación no es posible sin purificar, de alguna manera, el propio corazón. Pero toda reconciliación proviene de Dios, porque es Él quien «perdona todas las culpas» (Sal 103,3). Cuando se recibe el perdón de Dios, el corazón humano aprende mejor a perdonar y a reconciliarse con los hermanos.

Abrirse al amor y a la reconciliación

12. Cristo impulsa hacia un amor cada vez más fiel y, por tanto, hacia un cambio más profundo (cfr. Ap 2,16), para que la vida cristiana tenga los mismos sentimientos que Él tuvo (cfr. Fil 2,5). La celebración, y si fuera menester también comunitaria, del sacramento de la penitencia con la confesión personal de los pecados, es una gran ayuda para vivir la realidad eclesial de la comunión de los santos.

13. Se tiende a la “reconciliación” plena según el “Padre nuestro”, las bienaventuranzas y el mandamiento del amor. Es un camino de purificación de los pecados y también un itinerario hacia la identificación con Cristo.

Este camino penitencial es hoy y siempre de suma importancia, como fundamento para construir una sociedad que viva la comunión. «La sabiduría de la Iglesia ha invitado siempre a no olvidar la realidad del pecado original, incluso en la interpretación de los fenómenos sociales y en la construcción de la sociedad: ignorar que el hombre posee una naturaleza herida, inclinada al mal, da lugar a graves errores en el campo de la educación, de la política, de la acción social y de las costumbres»[11].

El testimonio y la dedicación de los pastores

14. En todas las épocas de la historia eclesial se encuentran figuras sacerdotales que son modelos de confesores o de directores espirituales. La exhortación apostólica Reconciliatio et Paenitentia (1984) recuerda a San Juan Nepomuceno, San Juan María Vianney, San Giuseppe Cafasso y San Leopoldo di Castelnuovo. Benedicto XVI, en un discurso en la Penitenciaría Apostólica[12], añade a San Pío da Pietralcina

Recordando estas figuras sacerdotales, Juan Pablo II añade: «Pero yo deseo rendir homenaje también a la innumerable multitud de confesores santos y casi siempre anónimos, a los que se debe la salvación de tantas almas ayudadas



por ellos en su conversión, en la lucha contra el pecado y las tentaciones, en el progreso espiritual y, en definitiva, en la santificación. No dudo en decir que incluso los grandes Santos canonizados han salido generalmente de aquellos confesionarios; y con los Santos, el patrimonio espiritual de la Iglesia y el mismo florecimiento de una civilización impregnada de espíritu cristiano. Honor, pues, a este silencioso ejército de hermanos nuestros que han servido bien y sirven cada día a la causa de la reconciliación mediante el ministerio de la Penitencia sacramental»[13].

15. En muchas Iglesias particulares, sobre todo en las basílicas menores, en las catedrales, en los santuarios y en algunas parroquias más céntricas de las grandes ciudades, se observa actualmente una respuesta muy positiva por parte de los fieles al esfuerzo de los pastores de ofrecer un servicio asiduo del sacramento del perdón. Si «con el sacramento de la penitencia (los ministros) reconcilian a los pecadores con Dios y con la Iglesia»[14], esta misma celebración penitencial puede dar lugar al servicio de la dirección o consejo espiritual.

16. Los "munera" sacerdotales están fuertemente vinculados entre sí, en beneficio de la vida espiritual de los fieles. «Los presbíteros son, en la Iglesia y para la Iglesia, una representación sacramental de Jesucristo, Cabeza y Pastor; proclaman con autoridad su palabra; renuevan sus gestos de perdón y de ofrecimiento de la salvación, principalmente con el bautismo, la penitencia y la eucaristía; ejercen, hasta el don total de sí mismos, el cuidado amoroso del rebaño, al que congregan en la unidad y conducen al Padre por medio de Cristo en el Espíritu»[15].

17. Por esto, la misma exhortación apostólica Pastores dabo vobis invita a los ministros a hacer uso de esta práctica, como garantía de su vida espiritual: «Quiero dedicar unas palabras al Sacramento de la Penitencia, cuyos ministros son los sacerdotes, pero deben ser también sus beneficiarios, haciéndose testigos de la misericordia de Dios por los pecadores». Y repite cuanto escrito en la Exhortación Reconciliatio et paenitentia: «La vida espiritual y pastoral del sacerdote, como la de sus hermanos laicos y religiosos, depende, para su calidad y fervor, de la asidua y consciente práctica personal del Sacramento de la penitencia [...]. En un sacerdote que no se confiesa o se confiesa mal, su ser como sacerdote y su ministerio se resentirán muy pronto, y se dará cuenta también la Comunidad de la que es pastor»[16]. Pero cuando soy agradecido porque Dios me perdona siempre, como escribía Benedicto XVI, «dejándome perdonar, aprendo también a perdonar a los otros»[17].

18. La fecundidad apostólica proviene de la misericordia de Dios. Por esto, los planes pastorales son escasamente eficaces si se subestima la práctica sacramental de la penitencia: «Se ha de poner sumo interés en la pastoral de este sacramento de la Iglesia, fuente de reconciliación, de paz y alegría

para todos nosotros, necesitados de la misericordia del Señor y de la curación de las heridas del pecado [...] El Obispo ha de recordar a todos los que por oficio tienen cura de almas el deber de brindar a los fieles la oportunidad de acudir a la confesión individual. Y se cuidará de verificar que se den a los fieles las máximas facilidades para poder confesarse. Considerada a la luz de la Tradición y del Magisterio de la Iglesia la íntima unión entre el sacramento de la reconciliación y la participación en la eucaristía, es cada vez más necesario formar la conciencia de los fieles para que participen digna y fructuosamente en el banquete eucarístico en estado de gracia»[18].

El ejemplo del Santo Cura de Ars

19. El ejemplo del Santo Cura de Ars es muy actual. La situación histórica de aquel momento no era fácil, a causa de las guerras, de la persecución, de las ideas materialistas y secularizadoras. Cuando llegó a la parroquia era muy escasa la frecuencia del sacramento de la penitencia. En los últimos años de su vida, la frecuencia llegó a ser masiva, incluso de fieles provenientes de otras diócesis. Para el Santo Cura, el ministerio de la reconciliación fue «un largo martirio» que «produjo frutos muy abundantes y vigorosos». Ante la condición de pecado, decía «no se sabe qué hacer, no se puede hacer nada sino llorar y rezar». Pero él «vivía sólo para los pobres pecadores con la esperanza de verlos convertirse y llorar»[19]. La confesión frecuente, aun sin pecado grave, es un medio recomendado constantemente por la Iglesia con el fin de progresar en la vida cristiana[20].

20. Juan Pablo II en la Carta del Jueves Santo de 1986 a los sacerdotes, para conmemorar el segundo centenario del nacimiento del Santo Cura, reconocía que «es sin duda alguna su incansable entrega al sacramento de la penitencia lo que ha puesto de manifiesto el carisma principal del Cura de Ars y le ha dado justamente su fama. Es bueno que ese ejemplo nos impulse hoy a restituir al ministerio de la reconciliación toda la importancia que le corresponde». El hecho mismo de que un gran número de personas «por diversas razones parecen abstenerse totalmente de la confesión, hace urgente una pastoral del sacramento de la reconciliación, que ayude a los cristianos a redescubrir las exigencias de una verdadera relación con Dios, el sentido del pecado que nos cierra a Dios y a los hermanos, la necesidad de convertirse y de recibir, en la Iglesia, el perdón como un don gratuito del Señor, y también las condiciones que ayuden a celebrar mejor el sacramento, superando así los prejuicios, los falsos temores y las rutinas. Una situación de este tipo requiere al mismo tiempo que estemos muy disponibles para este ministerio del perdón, dispuestos a dedicarle el tiempo y la atención necesarios, y, diría también, a darle la prioridad sobre otras actividades. De esta manera, los mismos fieles serán la recompensa al esfuerzo que, como el Cura de Ars, les dedicamos»[21]  
Ministerio de misericordia

21. El ministerio de la reconciliación, ejercido con gran disponibilidad, contribuirá a profundizar el significado del amor de Dios, recuperando precisamente el sentido del pecado y de las imperfecciones como obstáculos al verdadero amor. Cuando se pierde el sentido del pecado, se rompe el equilibrio interior en el corazón y se da origen a contradicciones y conflictos en la sociedad humana. Sólo la paz de un corazón unificado puede borrar guerras y tensiones. «Los desequilibrios que fatigan al mundo moderno están conectados con ese otro desequilibrio fundamental que hunde sus raíces en el corazón humano. Son muchos los elementos que se combaten en el propio interior del hombre»[22].

22. Este servicio de reconciliación, ejercido con autenticidad, invitará a vivir en sintonía con los sentimientos del Corazón de Cristo. Es una “prioridad” pastoral, en cuanto es vivir la caridad del Buen Pastor, vivir «su amor al Padre en el Espíritu Santo, su amor a los hombres hasta inmolarse entregando su vida»[23]. Para retornar a Dios Amor, es necesario invitar a reconocer el propio pecado, sabiendo que «Dios está por encima de nuestra conciencia» (1Jn 3,20). De aquí se deriva la alegría pascual de la conversión, que ha suscitado santos y misioneros en todas las épocas.

23. Esta actualidad del sacramento de la reconciliación se presenta también en la realidad de la Iglesia peregrina, que siendo «santa y necesitada de purificación, avanza continuamente por la senda de la penitencia y de la renovación»[24]. Por esto la Iglesia mira a María, que «precede con su luz al peregrinante pueblo de Dios como signo de esperanza cierta y de consuelo, hasta que llegue el día del Señor»[25].

## 2. Líneas fundamentales

### Naturaleza del sacramento de la penitencia

24. El sacramento del perdón es un signo eficaz de la presencia, de la palabra y de la acción salvífica de Cristo redentor. En él, el mismo Señor prolonga sus palabras de perdón en las palabras de su ministro mientras, al mismo tiempo, transforma y eleva la actitud del penitente que se reconoce pecador y pide perdón con el propósito de expiación y corrección. En él se actualiza la sorpresa del hijo pródigo en el encuentro con el Padre que perdona y hace fiesta por el regreso del hijo amado (cfr. Lc 15,22).

### Celebración pascual, camino de conversión

25. La celebración del sacramento es esencialmente litúrgica, festiva y gozosa, en cuanto se dirige, bajo la guía del Espíritu Santo, al reencuentro con el Padre y con el Buen Pastor. Jesús quiso describir este perdón con los colores de la fiesta y de la alegría (Lc 15,5-7.9-10.2232). Se hace, así, más comprensible y más deseable la celebración frecuente y periódica del sacramento de la reconciliación. A Cristo se le encuentra voluntariamente en este sacramento

cuando se ha aprendido a encontrarlo habitualmente en la eucaristía, en la palabra viva, en la comunidad, en cada hermano y también en la pobreza del propio corazón[26].

26. En este sacramento se celebra la llamada a la conversión como retorno al Padre (cfr. Lc 15,18). Se llama sacramento de la "penitencia" pues «consagra un camino personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de satisfacción»[27]. Se llama también sacramento de la "confesión" «ya que la acusación, la confesión de los pecados al sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento. En un sentido profundo es también una "confesión", reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia con el hombre pecador»[28]. Y se llama sacramento del "perdón", «porque, a través de la absolución sacramental del sacerdote, Dios otorga al penitente "el perdón y la paz"», y de la "reconciliación", porque «comunica al pecador el amor de Dios que reconcilia»[29].

27. La celebración sacramental de la "conversión" está vinculada a un esfuerzo para responder al amor de Dios. Por esto, la llamada a la conversión es «un componente esencial del anuncio del Reino»[30]. Así el cristiano se inserta en el «movimiento del "corazón contrito" (Sal 51,19), atraído y movido por la gracia (cfr. Jn 6,44; 12,32) a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero (cfr. 1Jn 4,10)»[31].

En el camino de santidad

28. Se trata de un itinerario hacia la santidad requerida y hecha posible por el bautismo, la confirmación, la eucaristía y la Palabra de Dios. Así se actúa la realidad ministerial de gracia que San Pablo describía con estas palabras: «En nombre de Cristo somos, pues, embajadores, como si Dios exhortara por medio de nosotros. Os suplicamos: ¡reconciliaos con Dios!» (2Cor 5,20). La invitación del Apóstol tenía como motivación especial el hecho de que Dios trató a Cristo como «pecado por nosotros, para que viniésemos a ser justicia de Dios en él» (2Cor 5,21). De esta forma, «libres del pecado, fructificáis para la santidad» (Rm 6,22).

29. Es posible entrar en esta dinámica de experiencia del perdón misericordioso de Dios desde la infancia y antes de la primera comunión, también por parte de almas inocentes movidas por una actitud de confianza y alegría filial[32]. Es necesario preparar dichas almas a esta finalidad con una adecuada catequesis sobre el sacramento de la penitencia antes de recibir la primera comunión.

30. Cuando se entra en esta dinámica evangélica del perdón, es fácil comprender la importancia de confesar los pecados leves y las imperfecciones, como decisión de "progresar en la vida del Espíritu" y con el deseo de transformar la propia vida en expresión de la misericordia divina hacia los demás[33]. De esta

forma, se entra en sintonía con los sentimientos de Cristo «que, el Único, expió nuestros pecados” (cfr. Rm 3,25; 1Jn 2,1-2)»[34].

31. Cuando el sacerdote es consciente de esta realidad de gracia, no puede no alentar a los fieles a acercarse al sacramento de la penitencia. Entonces «el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor que busca la oveja perdida, del Buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador»[35]. «El buen Pastor busca la oveja descarriada. Y encontrada, la pone sobre los mismos hombros que llevaron el madero de la cruz, y la lleva de nuevo a la vida de la eternidad»[36].

Un misterio de gracia

32. El respeto del “secreto sacramental” indica que la celebración penitencial es una realidad de gracia, cuyo itinerario está ya “marcado” en el Corazón de Jesús, en una profunda amistad con él. De esta forma, el misterio y la dignidad del hombre se esclarecen, una vez más, a la luz del misterio de Cristo[37].

Los efectos de la gracia del sacramento de la penitencia consisten en la reconciliación con Dios (recuperando la paz y la amistad con Él), en la reconciliación con la Iglesia (reintegrándose en la comunión de los santos), en la reconciliación consigo mismo (unificando el propio corazón). Como consecuencia, el penitente «se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación»[38].

33. La dignidad del penitente emerge en la celebración sacramental, en la que él manifiesta la propia autenticidad (conversión) y el propio sentimiento. En efecto, «él se inserta, con sus actos, en la celebración del sacramento, que se cumple también con las palabras de la absolución, pronunciadas por el ministro en el nombre de Cristo»[39]. Por esto se puede afirmar que «el fiel, mientras realiza en su vida la experiencia de la misericordia de Dios y la proclama, celebra con el sacerdote la liturgia de la Iglesia, que continuamente se convierte y se renueva»[40].

34. La celebración del sacramento actualiza una historia de gracia que proviene del Señor. «A lo largo de la historia y en la praxis constante de la Iglesia, el “ministerio de la reconciliación” (2Cor 5,18), concedido mediante los sacramentos del bautismo y de la penitencia, se ha visto siempre como una tarea pastoral muy relevante, realizada por obediencia al mandato de Jesús como parte esencial del ministerio sacerdotal»[41].

35. Es un camino "sacramental", en cuanto signo eficaz de gracia, que forma parte de la sacramentalidad de la Iglesia. Es también el camino trazado por el "Padre nuestro", en el que pedimos perdón mientras ofrecemos nuestro perdón. De esta experiencia de reconciliación nace en el corazón del creyente un anhelo de paz para toda la humanidad: «El anhelo del cristiano es que toda la familia humana pueda invocar a Dios como "¡Padre nuestro!"»[42].

### 3. Algunas orientaciones prácticas

El ministerio de suscitar las disposiciones del penitente

36. La actitud de reconciliación y penitencia o "conversión", desde los inicios de la Iglesia, se expresa de formas diversas y en momentos diversos: celebración eucarística, tiempos litúrgicos particulares (como la Cuaresma), el examen de conciencia, la oración filial, la limosna, el sacrificio, etc. Pero el momento privilegiado es la celebración del sacramento de la penitencia o reconciliación donde se da, por parte del penitente, la contrición, la confesión y la satisfacción y, por parte del ministro, la absolución con la invitación a abrirse más al amor.

37. La confesión clara, sencilla e íntegra de los propios pecados recupera la comunión con Dios y con los hermanos, sobre todo en la comunidad eclesial. La "conversión" como regreso a los proyectos del Padre, implica el arrepentimiento sincero y, por tanto, la acusación y la disposición a expiar o reparar la propia conducta. Así se vuelve a orientar la propia existencia hacia el camino del amor a Dios y al prójimo.

38. El penitente, ante Cristo resucitado presente en el sacramento (y también en el ministro), confiesa el propio pecado, expresa el propio arrepentimiento y se compromete a expiar y a corregirse. La gracia del sacramento de la reconciliación es gracia de perdón que llega hasta la raíz del pecado cometido después del bautismo y sana las imperfecciones y las desviaciones, dando al creyente la fuerza de "convertirse" o de abrirse más a la perfección del amor.

39. Los gestos exteriores con los que se puede expresar esta actitud interior penitencial son múltiples: oración, limosna, sacrificio, santificación de los tiempos litúrgicos, etc. Pero «la conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía»[43]. En la celebración del sacramento de la penitencia se experimenta el camino del regreso descrito por Jesús con la parábola del hijo pródigo: «Sólo el corazón de Cristo, que conoce las profundidades del amor de su Padre, pudo revelarnos el abismo de su misericordia de una manera tan llena de simplicidad y de belleza»[44].

40. Esta gracia de Dios, que ha tenido la iniciativa de amarnos, hace que el penitente pueda cumplir estos gestos. El examen de conciencia se realiza a la luz del amor de Dios y de su Palabra. Reconociendo el propio pecado, el

pecador asume su responsabilidad y, movido por la gracia, manifiesta el propio dolor y el propio aborrecimiento del pecado, sobre todo ante Dios que nos ama y juzga con misericordia nuestras acciones. El reconocimiento y la acusación integral de los pecados al sacerdote, con sencillez y claridad, forma parte, pues, de la acción del Espíritu de amor, que va más allá del dolor de contrición (por amor) o de atrición (por temor a la justicia divina).

#### Celebración litúrgica

41. La celebración del sacramento de la reconciliación es un acto litúrgico que, según el Rito de la penitencia, se desarrolla partiendo de un saludo y de una bendición, a los que sigue la lectura o recitación de la Palabra de Dios, la invitación al arrepentimiento, la confesión, consejos y exhortaciones, la imposición y aceptación de la penitencia, la absolución de los pecados, la acción de gracias y la bendición de despedida[45]. El lugar visible y decoroso del confesionario, «provisto de una rejilla fija entre el penitente y el confesor, que puedan utilizar libremente los fieles que así lo deseen»[46] constituye una ayuda para ambos.

42. La forma ordinaria de celebrar la confesión, es decir, la confesión individual, también cuando está precedida por una preparación comunitaria, es una excelente oportunidad para invitar a la santidad y, por consiguiente, a una eventual dirección espiritual (con el mismo confesor o con otra persona). «Gracias también a su índole individual, la primera forma de celebración permite asociar el sacramento de la penitencia a algo distinto, pero conciliable con ello: me refiero a la dirección espiritual. Es pues cierto que la decisión y el empeño personal están claramente significados y promovidos en esta primera forma»[47]. «Cuando sea posible, es conveniente también que, en momentos particulares del año, o cuando se presente la oportunidad, la confesión individual de varios penitentes tenga lugar dentro de celebraciones penitenciales, como prevé el ritual, respetando las diversas tradiciones litúrgicas y dando una mayor amplitud a la celebración de la Palabra con lecturas apropiadas»[48].

43. Aunque «en casos de necesidad grave se puede recurrir a la celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general», según las normas del Derecho, “los fieles, para que sea válida la absolución, deben hacer el propósito de confesar individualmente los propios pecados graves, en el tiempo debido”»[49]. Juzgar si se presentan las condiciones requeridas conforme a la norma del Derecho, «corresponde al Obispo diocesano, el cual, teniendo en cuenta los criterios acordados con los demás miembros de la Conferencia Episcopal, puede determinar los casos en los que se verifica esa necesidad»[50].

Por esto, «la confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión

[...]. La confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia»[51].

Las normas prácticas establecidas por la Iglesia como expresión de la caridad pastoral

44. En los cánones del Código de Derecho Canónico se encuentran orientaciones prácticas sobre la confesión individual y la celebración comunitaria[52], y sobre el lugar y modo de disponer el confesionario[53]. Respecto a los ministros, se refieren normas garantizadas por la tradición eclesial y por la experiencia, como la facultad de confesar ordinariamente y la facultad de absolver en algunos casos especiales[54]. Es necesario atenerse, en todo, a los criterios de la Iglesia sobre la doctrina moral[55]. Es necesario comportarse siempre como servidores justos y misericordiosos, y así proveer al «honor divino y a la salvación de las almas»[56].

45. Estas normas ayudan también a actuar con la prudencia debida «atendiendo a la condición y edad del penitente»[57], tanto para pedir como para ofrecer orientaciones prácticas e indicar una «satisfacción oportuna»[58]. Exactamente en dicho contexto del misterio de la gracia divina y del corazón humano se encuadra mejor el «secreto» sacramental[59].

Otras normas ofrecen algunos elementos para ayudar a los penitentes a confesar con claridad, por ejemplo con referencia al número y especie de los pecados graves[60], indicando los tiempos más oportunos, los medios concretos (cuáles pueden ser, en qué ocasión, los intérpretes) y sobre todo la libertad de confesarse con los ministros aprobados y que ellos pueden elegir[61].

46. En el Rito de la Penitencia se encuentran orientaciones doctrinales y normas prácticas semejantes: preparación del sacerdote, acogida, celebración con todos sus detalles. Estas orientaciones ayudarán al penitente a plasmar la propia vida a la gracia recibida. Por esto la celebración comunitaria, con absolución individual, constituye una gran ayuda a la confesión individual, que permanece siempre la forma ordinaria de la celebración del sacramento de la penitencia.

47. También la Carta Apostólica *Motu Proprio Misericordia Dei*, sobre algunos aspectos de la celebración del sacramento de la penitencia, del Papa Juan Pablo II, ofrece muchas normas prácticas sobre los posibles modos de realizar la celebración sacramental y sobre cada uno de sus gestos.

Orientar en el camino de santidad en sintonía con la acción del Espíritu Santo

48. En todas estas posibilidades de celebración, lo más importante es ayudar al penitente en su proceso de configuración con Cristo. A veces un consejo sencillo y sabio ilumina para toda la vida o impulsa a tomar en serio el proceso de contemplación y perfección, bajo la guía de un buen director espiritual. El director espiritual es un instrumento en las manos de Dios, para ayudar a



descubrir lo que Dios quiere de cada uno en el momento presente: su ciencia no es meramente humana. La homilía de una celebración comunitaria o el consejo privado en una confesión individual pueden ser determinantes para toda la vida.

49. En todo momento es necesario tener en cuenta el proceso seguido por el penitente. A veces se le ayudará a adoptar una actitud de conversión radical que conduzca a recuperar o reavivar la elección fundamental de la fe; otras veces se tratará de una ayuda en el proceso normal de santificación que es siempre, armónicamente, de purificación, iluminación y unión.

50. La confesión frecuente, cuando hay sólo pecados leves o imperfecciones, es como una consecuencia de la fidelidad al bautismo y a la confirmación, y expresa un auténtico deseo de perfección y de regreso al designio del Padre, para que Cristo viva verdaderamente en nosotros para una vida de mayor fidelidad al Espíritu Santo. Por esto «teniendo en cuenta la llamada de todos los fieles a la santidad, se les recomienda confesar también los pecados veniales»[62].

Disponibilidad ministerial y acogida paterna

51. En primer lugar son esenciales la oración y la penitencia por las almas. Así será posible una auténtica disponibilidad y acogida paterna.

52. Quienes tienen la cura de almas deben «proveer que se oiga en confesión a los fieles que les están confiados y que lo pidan razonablemente; y a que se les dé la oportunidad de acercarse a la confesión individual, en días y horas determinadas que les resulten asequibles»[63]. Hoy se hace así en muchos lugares, con resultados muy positivos, no sólo en algunos santuarios, sino también en muchas parroquias e Iglesias.

53. Esta disponibilidad ministerial tiende a prolongarse suscitando deseos de perfección cristiana. La ayuda por parte del ministro, antes o durante la confesión, tiende al verdadero conocimiento de sí, a la luz de la fe, en vista de adoptar una actitud de contrición y propósitos de conversión permanente e íntima, y de reparación o corrección y cambio de vida, para superar la insuficiente respuesta al amor de Dios.

54. El texto final de la celebración del sacramento, después de la absolución propiamente dicha y la despedida, contiene una gran riqueza espiritual y pastoral, y convendría recitarlo, ya que orienta el corazón hacia la pasión de Cristo, los méritos de la Bienaventurada Virgen María y de los Santos, y hacia la cooperación por medio de las buenas obras subsiguientes.

55. Así, pues, el ministro, por el hecho de actuar en nombre de Cristo Buen pastor, tiene la urgencia de conocer y discernir las enfermedades espirituales y

de estar cerca del penitente, de ser fiel a la enseñanza del Magisterio sobre la moral y la perfección cristiana, de vivir una auténtica vida de oración, de adoptar una actitud prudente en la escucha y en las preguntas, de estar disponible a quien pide el sacramento, de seguir las mociones del Espíritu Santo. Es siempre una función paterna y fraterna a imitación del Buen Pastor, y es una prioridad pastoral. Cristo, presente en la celebración sacramental, espera también en el corazón de cada penitente y pide al ministro oración, estudio, invocación del Espíritu, acogida paterna.

56. Esta perspectiva de caridad pastoral evidencia que «la falta de disponibilidad para acoger a las ovejas descarriadas, e incluso para ir en su búsqueda y poder devolverlas al redil, sería un signo doloroso de falta de sentido pastoral en quien, por la Ordenación sacerdotal, tiene que llevar en sí la imagen del Buen Pastor. [...] En particular, se recomienda la presencia visible de los confesores [...] y la especial disponibilidad para atender a las necesidades de los fieles, durante la celebración de la Santa Misa»[64]. Si se trata de una «concelebración, se exhorta vivamente que algunos sacerdotes se abstengan de concelebrar para estar disponibles a los fieles que quieren acceder al sacramento de la penitencia»[65].

57. La descripción que el Santo Cura de Ars hace del ministerio, acentúa la nota de acogida y disponibilidad. Este es el comentario de Benedicto XVI: «Todos los sacerdotes hemos de considerar como dirigidas personalmente a nosotros aquellas palabras que él ponía en boca de Cristo: "Encargaré a mis ministros que anuncien a los pecadores que estoy siempre dispuesto a recibirlos, que mi misericordia es infinita". Los sacerdotes podemos aprender del Santo Cura de Ars no sólo confianza infinita en el sacramento de la Penitencia que nos impulse a ponerlo en el centro de nuestras preocupaciones pastorales, sino también el método del "diálogo de salvación" que en él se debe entablar. El Cura de Ars se comportaba de manera diferente con cada penitente»[66]. En dicho contexto se comprende la explicación que dio a un hermano sacerdote: «Le diré cuál es mi receta: pongo a los pecadores una penitencia pequeña y el resto lo cumplo yo»[67].

Una formación renovada y actualizada de los sacerdotes para guiar a los fieles en las diversas situaciones

58. Se puede aprender del Santo Cura de Ars el modo de diferenciar los penitentes para poderlos orientar mejor, en base a su disponibilidad. Aunque ofrecía los más fervientes modelos de santidad, a todos exhortaba a sumergirse en el «torrente de la divina misericordia» ofreciendo motivo de esperanza para la corrección: «El buen Dios lo sabe todo. Antes de que os confeséis, ya sabe que pecaréis todavía y sin embargo os perdona. ¡Qué grande es el amor de nuestro Dios que lo impulsa a olvidar voluntariamente el futuro, con tal de perdonarnos!»[68]

Este esfuerzo de caridad pastoral «era para él, sin duda, la mayor de las prácticas ascéticas, un "martirio"». Por esto «el Señor le concedía reconciliar a grandes pecadores arrepentidos, y también guiar a la perfección a las almas que lo deseaban»[69].

59. El confesor es pastor, padre, maestro, educador, juez espiritual y también médico que discierne y ofrece la cura. «El sacerdote hace las veces de juez y de médico, y ha sido constituido por Dios ministro de justicia y a la vez de misericordia divina, para que provea al honor de Dios y a la salud de las almas»[70].

60. María es Madre de misericordia porque es Madre de Cristo Sacerdote, revelador de la misericordia. Es la que «como nadie, ha experimentado la misericordia [...], es la que conoce más a fondo el misterio de la misericordia divina» y, por esto, puede «llegar a todos los que aceptan más fácilmente el amor misericordioso de una madre»[71]. La espiritualidad mariana del sacerdote hará entrever, en su modo de actuar, el Corazón materno de María como reflejo de la misericordia divina.

Nuevas situaciones, nuevas gracias, nuevo fervor de los ministros

61. Es necesario reconocer las dificultades actuales para ejercer el ministerio de la penitencia, debidas a cierta pérdida del sentido del pecado, a cierta indiferencia hacia este sacramento, a no ver la utilidad de confesarse sino hay pecado grave, y también al cansancio del ministro atareado en tantas actividades. Pero la confesión es siempre un renacimiento espiritual que transforma al penitente en nueva criatura y lo une cada vez más a la amistad con Cristo. Por esto es fuente de alegría para quien es servidor del Buen Pastor.

62. Cuando el sacerdote ejerce este ministerio vive de nuevo, de forma particular, su condición de ser instrumento de un maravilloso acontecimiento de gracia. A la luz de la fe, puede experimentar el cumplirse del amor misericordioso de Dios. Los gestos y las palabras del ministro son un medio para que se realice un verdadero milagro de la gracia. Aunque existen otros instrumentos eclesiales para comunicar la misericordia de Dios, por no hablar de la eucaristía, máxima prueba de amor, «en el sacramento de la penitencia el hombre es alcanzado de forma visible por la misericordia de Dios»[72]. Es un medio privilegiado para alentar no sólo a recibir el perdón, sino también para seguir con generosidad el camino de la identificación con Cristo. El camino del discipulado evangélico, por parte de los fieles y del mismo ministro, tiene necesidad de esta ayuda para mantenerse a un nivel de generosidad.

63. Esta perspectiva de aliento exige al ministro una mayor atención a su formación: «Por tanto, es necesario que, además de una buena sensibilidad espiritual y pastoral, tenga una seria preparación teológica, moral y pedagógica,

que lo capacite para comprender la situación real de la persona. Además, le conviene conocer los ambientes sociales, culturales y profesionales de quienes acuden al confesionario, para poder darles consejos adecuados y orientaciones espirituales y prácticas... Además de la sabiduría humana y la preparación teológica, es preciso añadir una profunda vena de espiritualidad, alimentada por el contacto orante con Cristo, Maestro y Redentor»[73]. Para este fin es de gran utilidad la formación permanente, por ejemplo las jornadas de formación del clero, con cursos específicos, como los ofrecidos por la Penitenciaría Apostólica.

## II. EL MINISTERIO DE LA DIRECCIÓN ESPIRITUAL

### 1. Importancia actual, momento de gracia

#### Itinerario histórico y actual

64. Desde los primeros siglos de la Iglesia hasta nuestros días, se ha practicado el consejo espiritual, llamado también dirección, guía y acompañamiento espiritual. Se trata de una praxis milenaria que ha dado frutos de santidad y de disponibilidad evangelizadora.

El Magisterio, los Santos Padres, los autores de escritos espirituales y las normas de vida eclesial hablan de la necesidad de este consejo o dirección, sobre todo en el itinerario formativo y en algunas circunstancias de la vida cristiana. Hay momentos en la vida que necesitan de un discernimiento especial y de acompañamiento fraterno. Es la lógica de la vida cristiana. «Es necesario redescubrir la gran tradición del acompañamiento espiritual individual, que ha dado siempre tantos y tan preciosos frutos en la vida de la Iglesia»[74].

65. Nuestro Señor estaba siempre cerca de sus discípulos. La dirección o acompañamiento y consejo espiritual ha existido durante los siglos, al inicio, sobre todo por parte de monasterios (monjes de Oriente y de Occidente) y en lo sucesivo también por parte de las diversas escuelas de espiritualidad, a partir del Medioevo. Desde los siglos XVI-XVII se ha hecho más frecuente su aplicación a la vida cristiana, como se puede comprobar en los escritos de Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Ignacio de Loyola, San Juan de Ávila, San Francisco de Sales, San Alfonso María de Liguori, Pedro de Bérulle, etc. Aunque haya prevalecido la dirección espiritual impartida por monjes y por sacerdotes ministros, siempre ha habido fieles (religiosos y laicos) — por ejemplo Santa Catalina — que han prestado dicho servicio. La legislación eclesial ha recogido toda esta experiencia y la ha aplicado sobre todo en la formación inicial a la vida sacerdotal y consagrada. Hay también fieles laicos bien formados — hombres y mujeres — que realizan este servicio de consejo en el camino de la santidad.

#### Formación sacerdotal para este acompañamiento

66. La dirección espiritual es una ayuda en el camino de la santificación para todos los fieles de cualquier estado de vida. Actualmente, mientras se observa una búsqueda de orientación espiritual por parte de los fieles, al mismo tiempo se advierte la necesidad de una mayor preparación por parte de los ministros, con el fin de poder prestar con diligencia este servicio de consejo, discernimiento y acompañamiento. Donde existe dicha práctica, existe renovación personal y comunitaria, vocaciones, espíritu apostólico, alegría de la esperanza.

67. En el período de preparación al sacerdocio, se presenta siempre muy necesario y urgente el estudio de la teología espiritual y la experiencia de esta misma vida. En realidad, el consejo y el acompañamiento espiritual es parte integrante del ministerio de la predicación y de la reconciliación. El sacerdote, en efecto, está llamado a guiar en el camino de la identificación con Cristo, que incluye el camino de la contemplación. La ayuda de dirección espiritual, como discernimiento del Espíritu, es parte del ministerio: «Examinando si los espíritus son de Dios, [los presbíteros] descubran con sentido de fe, reconozcan con gozo y fomenten con diligencia los multiformes carismas de los laicos, tanto los humildes como los más altos»[75].

68. La formación inicial al sacerdocio, desde los primeros momentos de vida en el Seminario, comprende precisamente esta ayuda: «Los alumnos se han de preparar por una formación religiosa peculiar, sobre todo por una dirección espiritual conveniente, para seguir a Cristo Redentor con generosidad de alma y pureza de corazón»[76].

69. No se trata sólo de una consultación sobre temas doctrinales, sino más bien de la vida de relación, intimidad y configuración con Cristo, que es siempre de participación en la vida trinitaria: «La formación espiritual ha de estar estrechamente unida a la doctrinal y pastoral y, con la colaboración sobre todo del director espiritual, debe darse de tal forma que los alumnos aprendan a vivir en trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo»[77].

#### Dirección espiritual y ministerio sacerdotal

70. Los "munera" sacerdotales se describen teniendo en cuenta su relación con la vida espiritual de los fieles: «Vosotros sois los ministros de la Eucaristía, los dispensadores de la misericordia divina en el sacramento de la penitencia, los consoladores de las almas, los guías de todos los fieles en las tempestuosas dificultades de la vida»[78].

En el acompañamiento o dirección espiritual, se ha dado siempre gran importancia al discernimiento del Espíritu, teniendo presente el fin de la santificación, de la misión apostólica y de la vida de comunión eclesial. La lógica del espíritu

Santo impulsa a vivir en la verdad y en el bien según el ejemplo de Cristo. Es necesario pedir su luz y su fuerza para discernir y ser fieles a sus directrices.

71. Se puede afirmar que esta atención a la vida espiritual de los fieles, guiándolos en el camino de la contemplación y de la santidad, también como ayuda en el discernimiento vocacional, es una prioridad pastoral: «En esta perspectiva, la atención a las vocaciones al sacerdocio se debe concretar también en una propuesta decidida y convincente de dirección espiritual [...]. Por su parte, los sacerdotes sean los primeros en dedicar tiempo y energías a esta labor de educación y de ayuda espiritual personal. No se arrepentirán jamás de haber descuidado o relegado a segundo plano otras muchas actividades también buenas y útiles, si esto lo exigía la fidelidad a su ministerio de colaboradores del Espíritu en la orientación y guía de los llamados»[79].

72. La atención a los jóvenes, en particular con el fin de discernir la propia vocación específica en la vocación cristiana general, comprende esta atención de consejo y acompañamiento espiritual: «Como decía el Cardenal Montini, futuro Pablo VI, "la dirección espiritual tiene una función hermosísima y, podría decirse indispensable, para la educación moral y espiritual de la juventud, que quiera interpretar y seguir con absoluta lealtad la vocación, sea cual fuese, de la propia vida; conserva siempre una importancia beneficiosa en todas las edades de la vida, cuando, junto a la luz y a la caridad de un consejo piadoso y prudente, se busca la revisión de la propia rectitud y el aliento para el cumplimiento generoso de los propios deberes. Es medio pedagógico muy delicado, pero de grandísimo valor; es arte pedagógico y psicológico de grave responsabilidad en quien la ejerce; es ejercicio espiritual de humildad y de confianza en quien la recibe"»[80].

73. La dirección espiritual está habitualmente en relación con el sacramento de la reconciliación, al menos en el sentido de una consecuencia posible, cuando los fieles piden ser guiados en el camino de la santidad, incluido el itinerario específico de su personal vocación: «De manera paralela al Sacramento de la Reconciliación, el presbítero no dejará de ejercer el ministerio de la dirección espiritual. El descubrimiento y la difusión de esta práctica, también en momentos distintos de la administración de la Penitencia, es un beneficio grande para la Iglesia en el tiempo presente. La actitud generosa y activa de los presbíteros al practicarla constituye también una ocasión importante para individualizar y sostener la vocación al sacerdocio y a las distintas formas de vida consagrada»[81].

La dirección espiritual que reciben los ministros ordenados

74. Los mismos ministros tienen necesidad de la práctica de la dirección espiritual, que está siempre vinculada a la intimidad con Cristo: «Al fin de cumplir con fidelidad su ministerio, gusten de corazón del cotidiano coloquio con Cristo

Señor en la visita y culto personal de la Santísima Eucaristía, practiquen de buen grado el retiro espiritual y estimen altamente la dirección espiritual»[82].

75. La realidad ministerial exige que el ministro reciba personalmente la dirección espiritual buscándola y siguiéndola con fidelidad, para guiar mejor a los otros: «Para contribuir al mejoramiento de su propia vida espiritual, es necesario que los presbíteros practiquen ellos mismos la dirección espiritual. Al poner la formación de sus almas en las manos de un hermano sabio, madurarán — desde los primeros pasos de su ministerio — la conciencia de la importancia de no caminar solos por el camino de la vida espiritual y del empeño pastoral. Para el uso de este eficaz medio de formación tan experimentado en la Iglesia, los presbíteros tendrán plena libertad en la elección de la persona a la que confiarán la dirección de la propia vida espiritual»[83].

76. Para las cuestiones personales y comunitarias es necesario hacer uso del consejo de los hermanos, sobre todo de aquellos que deben ejercerlo para la misión que se les ha confiado, según la gracia de estado, recordando que el primer “consejero” o “director” es siempre el Espíritu Santo, al que es necesario acudir con una oración constante, humilde y confiada.

## 2. Líneas fundamentales

### Naturaleza y fundamento teológico

77. La vida cristiana es “camino”, es “vivir del Espíritu” (cfr. Gal 5,25), como sintonía, relación, imitación y configuración con Cristo, para participar de su filiación divina. Por esto «todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, son hijos de Dios» (Rm 8,14). El consejo o dirección espiritual ayuda a distinguir «el espíritu de la verdad y el espíritu del error» (1Jn 4,6) y a «revestirse del hombre nuevo, creado según Dios en la justicia y en la santidad de la verdad» (Ef 4,24). La dirección espiritual es sobre todo una ayuda para el discernimiento en el camino de santidad o perfección.

El fundamento de esta práctica del “acompañamiento” o “dirección” espiritual está en la realidad de ser Iglesia comunión, Cuerpo Místico de Cristo, familia de hermanos que se ayudan según los carismas recibidos. La Iglesia es un conjunto de “mediaciones” que corresponden a los diversos ministerios, vocaciones y carismas. Todos tienen necesidad de los demás, también y especialmente en el campo del consejo espiritual. Se trata de buscar y aceptar un consejo que viene del Espíritu Santo por medio de los hermanos.

En el bautismo y en la confirmación, todos hemos recibido los dones del Espíritu, entre los cuales es relevante el don de “consejo”. La experiencia eclesial demuestra que algunas personas poseen este don de consejo en un alto grado o que, al menos, están llamadas a servir a los otros aportando el carisma recibido. La dirección o consejo espiritual se ejerce, a veces, basándose

en un encargo confiado por la autoridad eclesial o por la comunidad eclesial en la que se vive.

#### Objetivo específico

78. El objetivo de la dirección espiritual consiste principalmente en ayudar a discernir los signos de la voluntad de Dios. Normalmente se habla de discernir luces y mociones del Espíritu Santo. Hay momentos en los que dicha consultación es muy urgente. Es necesario tener en cuenta el "carisma" peculiar de la vocación personal o de la comunidad en la que vive quien pide o recibe el consejo.

79. Cuando se trata de discernir los signos de la voluntad de Dios, con la ayuda del consejo fraterno, se incluye eventualmente la consultación sobre temas de moral o de práctica de las virtudes, y también el comunicar confidencialmente la situación que se quiere aclarar. Si falta el deseo verdadero de santidad, se pierde el objetivo principal de la dirección espiritual. Este objetivo es inherente al proceso de fe, esperanza y caridad (como configuración con los criterios, valores y actitudes de Cristo) que se ha de orientar según los signos de la voluntad de Dios en armonía con los carismas recibidos. El fiel que recibe el consejo debe asumir la propia responsabilidad e iniciativa.

80. La consultación moral, el exponer confiadamente los propios problemas, el poner en práctica los medios de santificación, se han de colocar en el contexto de la búsqueda de la voluntad de Dios. Sin el deseo sincero de santidad, que equivale a practicar las bienaventuranzas y el mandamiento del amor, no existe tampoco el objetivo específico de la dirección espiritual en la vida cristiana.

#### Dinamismo y proceso

81. Durante el proceso de la dirección espiritual es necesario entrar en la conciencia de sí mismo a la luz del Evangelio y, por tanto, apoyarse en la confianza en Dios. Es precisamente un itinerario de relación personal con Cristo, en el que se aprende y practica con Él la humildad, la confianza y el don de sí, según el nuevo mandamiento del amor.

Se ayuda a formar la conciencia instruyendo la mente, iluminando la memoria, fortificando la voluntad, orientando la afectividad y alentando una entrega generosa a la santificación.

82. El proceso de la dirección espiritual sigue algunas etapas que no están rígidamente ordenadas, pero que se desarrollan como círculos concéntricos: guiar al conocimiento de sí, en la confianza del Dios Amor, en la decisión del don total de sí, en la armonía de purificación, iluminación y unión. Es una dinámica de vida en sintonía con la vida trinitaria participada (cfr. Jn 14,23; Ef 2,18) por medio de la configuración con Cristo (criterios, valores, actitudes que



manifiestan la fe, la esperanza y la caridad) y bajo la acción del Espíritu Santo, aceptado con fidelidad y generosidad.

Todo esto se desarrolla en una serie de campos (relación con Dios, trabajo, relaciones sociales, en unidad de vida) en los que se busca la voluntad de Dios por medio del consejo y del acompañamiento: camino de oración-contemplación, discernimiento y fidelidad a la vocación, donación en el itinerario de santidad, vivir armónicamente la "comunidad" fraterna eclesial, disponibilidad al apostolado. El acompañamiento y el consejo llegan también a los medios concretos. En todo este proceso es necesario tener presente que el verdadero director es el Espíritu Santo, mientras el fiel conserva toda la propia responsabilidad e iniciativa.

83. En el camino de la oración (personal, comunitaria, litúrgica) será necesario enseñar a rezar, cuidando en particular la actitud filial del "Padre nuestro" que es de humildad, confianza y amor. Los escritos de los santos y de los autores espirituales serán de ayuda al orientar en este camino para "abrir el corazón y alegrarse por su presencia" (Santo Cura de Ars), en un cruce de miradas, "yo lo miro y él me mira" (el campesino de Ars, siguiendo las enseñanzas del Santo Cura). Así se acepta la presencia donada de Jesús y se aprende a hacer de la propia presencia un "estar con quien sabemos que nos ama" (Santa Teresa de Jesús). Es el silencio de adoración, de admiración y de donación, como "una mirada sencilla del corazón" Santa Teresa de Lisieux), y el hablar como Jesús en Getsemaní.

En todas las vocaciones eclesiales

84. Partiendo de la llamada de Jesús («vosotros, pues, sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial» Mt 5,48), el sacerdote invita a todos los fieles a emprender el «camino de la plenitud de la vida propia de los hijos de Dios»[84], para llegar al «conocimiento vivido de Cristo»[85]. Las exigencias de la vida cristiana (laica, religiosa, sacerdotal) no se comprenden sin esta vida "espiritual" o sea la "vida" en el Espíritu Santo, que conduce a «anunciar a los pobres la buena nueva» (Lc 4,18).

85. En el camino de la propia vocación eclesial, se cuidan sobre todo las motivaciones y la recta intención, la libertad de elección, la formación a la idoneidad o las cualidades.

Los expertos en teología espiritual describen al director espiritual como el que instruye en casos y aplicaciones concretas, da los motivos para donarse con generosidad y ayuda proponiendo medios de santificación adecuados a cada persona y situación, según las diversas vocaciones. Las dificultades se afrontan en la perspectiva del auténtico seguimiento de Cristo.

86. Puede existir una dirección habitual o un acompañamiento temporal "ad casum". Además puede ser más intensa inicialmente. Es frecuente que algunos

creyentes, en el camino de la vocación, se sientan invitados a pedir la dirección espiritual, gracias a la predicación, a lecturas, a retiros y encuentros de oración, o a la confesión. Una lectura atenta de los documentos del Magisterio puede suscitar también la exigencia de buscar un guía para vivir más coherentemente la vida cristiana. Esta donación en la vida espiritual conduce a un mayor compromiso en la vida social: «La disponibilidad para con Dios provoca la disponibilidad para con los hermanos y una vida entendida como tarea solidaria y gozosa»[86].

### 3. Orientaciones prácticas

Itinerario o camino concreto de vida espiritual

87. Partiendo de estas líneas fundamentales sobre la dirección espiritual y teniendo en cuenta la realidad de hoy, en el cruce de gracia y situaciones sociológicas y culturales, se obtienen algunas orientaciones prácticas, siempre abiertas a nuevas gracias y a nuevas circunstancias.

La aplicación del consejo espiritual (dirección, acompañamiento) ha de tener en cuenta la vocación eclesial específica, el carisma particular o las gracias especiales. Dado que la persona es "una", es necesario conocer sus circunstancias concretas de vida: familia, trabajo, etc. Si se trata de una vocación y de un carisma específico, es oportuno prestar atención a los diversos momentos del camino[87].

En todo momento es necesario prestar especial atención a casos y situaciones particulares, como el cambio de estado eclesial, los deseos de mayor perfección, la tendencia a los escrúpulos, los fenómenos extraordinarios.

88. Es oportuno iniciar el camino de la dirección espiritual, con una relectura de la vida. Es de gran ayuda tener algunos propósitos o un proyecto de vida que incluya la relación con Dios (oración litúrgica y personal), la relación fraterna, la familia, el trabajo, las amistades, las virtudes concretas, los deberes personales, el apostolado, los instrumentos de espiritualidad. En el proyecto pueden reflejarse las aspiraciones, las dificultades, el deseo de donarse más a Dios. Es muy útil precisar los medios que se quieren utilizar en el camino de la oración, de la santidad (virtud), de los deberes del propio estado, de la mortificación o de las «pequeñas dificultades cotidianas»[88].

89. Hay un momento inicial en el que se tiende a hacer brotar actitudes de piedad y de perseverancia en las virtudes de oración y adhesión a la voluntad de Dios, alguna práctica de apostolado, formación del carácter (memoria, inteligencia, afectividad, voluntad), purificación, formación a la apertura y a una actitud de autenticidad sin dobleces. Se afrontan, pues, los casos de aridez, inconstancia, entusiasmo superficial o pasajero, etc. Es el momento justo para «extirpar... y plantar» (Jer 1,10), para conocer y orientar rectamente la pasión dominante.

90. Un segundo momento se llama tiempo de progreso, en el que se tiende al recogimiento o vida interior, a una mayor humildad y mortificación, a la profundización de las virtudes, a mejorar la oración.

Así se llega a un momento de mayor perfección en el que la oración es más contemplativa, se trata de extirpar las preferencias, distinguiendo un aspecto "activo" y uno "pasivo" (o sea secundar fielmente la acción de la gracia que es siempre sorprendente), aprendiendo a pasar la noche del espíritu (noche de la fe). La profundización en la humildad se trasforma en gestos de caridad.

91. Cada una de las virtudes necesita de una atención específica. Las luces, las inspiraciones o mociones del Espíritu Santo se reciben en este camino, que es de continuo discernimiento para una mayor fidelidad y generosidad. Los casos concretos de gracias especiales o de debilidades espirituales o psíquicas se afrontan con el debido estudio, comprendida la colaboración de otras personas más expertas, siempre con gran respeto.

Es útil seguir un proyecto de vida que se puede subdividir sencillamente en un conjunto de principios, objetivos y medios. O sea, se indica dónde se quiere ir, dónde se encuentra, dónde se debe ir, qué obstáculos se pueden encontrar y qué instrumentos se deben utilizar.

92. Influye directamente en la vida espiritual el «sacrificio eucarístico, fuente y cumbre de la vida cristiana»[89] para construir la unidad de vida, necesaria a los presbíteros[90] y a los fieles[91]. Entre los medios concretos de vida espiritual, además de las fuentes principales (eucaristía, Palabra, oración...), son relevantes por su aspecto práctico la Lectio divina o meditación según métodos diversos, la práctica asidua del sacramento de la reconciliación, la lectura espiritual, el examen de conciencia (particular y general), los retiros espirituales. La lectura espiritual de santos y autores de espiritualidad es guía en el camino del conocimiento de sí, de la confianza filial y de la entrega generosa.

93. Es normal que el camino cristiano presente algunas crisis de crecimiento y de maduración, que pueden verificarse en grado diverso. La "noche oscura" de la fe se puede presentar en varios momentos, pero especialmente cuando la persona se acerca más a Dios, hasta experimentar una especie de "silencio" o "ausencia" de Dios que, en realidad es un hablar y una presencia más profunda de Dios mismo. El acompañamiento espiritual es más necesario que nunca en aquel momento, con la condición de que se sigan las indicaciones que nos han dejado los grandes santos y maestros del espíritu.

En el apostolado hay momentos de aridez, de derrotas, de malentendidos, de calumnias y también de persecución, la cual puede venir, por error, de personas buenas (la "persecución de los buenos"). El consejo espiritual debe ayudar a vivir el misterio fecundo de la cruz como un don peculiar de Cristo Amigo.

94. En la vida cristiana se presentan situaciones particulares. A veces se trata de luces y mociones del Espíritu y deseos de mayor entrega o apostolado. Pero hay también momentos de ilusiones engañosas que pueden provenir del amor propio o de la fantasía. Pueden existir también desánimos, desconfianza, mediocridad o negligencia y también tibieza, ansia excesiva de hacerse apreciar, falsa humildad, etc.

95. Cuando se verifican casos o fenómenos extraordinarios es necesario referirse a los autores espirituales y a los místicos de la historia eclesial. Es necesario tener presente que estos fenómenos, que pueden ser fruto de la naturaleza, o también en el caso que provengan de una gracia, pueden expresarse de forma imperfecta por motivos psicológicos, culturales, de formación, de ambiente social. Los criterios que la Iglesia ha seguido para constatar su autenticidad se basan en contenidos doctrinales (a la luz de la Sagrada Escritura, de la Tradición y del Magisterio), la honestidad de las personas (sobre todo la sinceridad, la humildad, la caridad, además de la salud mental) y los frutos permanentes de santidad.

96. Existen también enfermedades o debilidades psíquicas vinculadas a la vida espiritual. A veces son de carácter más espiritual, como la tibieza (aceptación habitual del pecado venial o de las imperfecciones, sin interés en corregirlas) y la mediocridad (superficialidad, fatiga para el trabajo sin un sostén en la vida interior). Estas debilidades pueden estar relacionadas también con el temperamento: ansia de perfeccionismo, falso temor de Dios, escrúpulos sin fundamento, rigorismo, laxismo, etc.

97. Las debilidades o enfermedades de tipo neurótico, más vinculadas a la vida espiritual, necesitan de la atención de expertos (en espiritualidad y psicología). Habitualmente se manifiestan con una excesiva riqueza de atención o una profunda insatisfacción de sí ("hysterein") que trata de atraer el interés y la compasión de todos, produciendo con frecuencia un clima de agitación eufórica en el que puede quedar involucrado el mismo director espiritual (creyendo proteger una víctima o una persona privilegiada). Estas manifestaciones no tienen nada que ver con la verdadera contemplación y mística cristiana, la cual, admitiendo la propia debilidad, no trata de cautivar la atención de los otros, pero se expresa en la humildad, en la confianza, en el olvido de sí para servir a los otros según la voluntad de Dios.

El discernimiento del Espíritu Santo en la dirección espiritual

98. Con la ayuda del acompañamiento o consejo espiritual, a la luz de esta fe vivida, es más fácil discernir la acción del Espíritu Santo en la vida de cada uno, que conduce siempre a la oración, a la humildad, al sacrificio, a la vida ordinaria de Nazaret, al servicio, a la esperanza, siguiendo el modelo de la vida de Jesús,

siempre guiada por el Espíritu Santo: al «desierto» (Lc 4,1), a los «pobres» (Lc 4,18), a la «alegría» pascual en el Espíritu (Lc 10,21).

99. La acción del espíritu maligno está acompañada de soberbia, autosuficiencia, tristeza, desánimo, envidia, confusión, odio, falsedad, desprecio de los demás, preferencias egoístas. Sobre todo cuando se añade el temperamento, la cultura y las cualidades naturales, es muy difícil, sin el consejo y acompañamiento espiritual, poner luz en ciertos ambientes: estos campos necesitados de discernimiento son sobre todo los del camino de la vocación (en las circunstancias de la vida de cada día), de la contemplación, de la perfección, de la vida fraterna, de la misión. Pero se dan situaciones personales y comunitarias que exigen un discernimiento particular, como el cambio de estado de vida, las nuevas luces o misiones, los cambios estructurales, algunas debilidades, los fenómenos extraordinarios, etc.

100. Ya que el Espíritu «sopla donde quiere» (Jn 3,8), no se pueden dar normas o reglas rígidas sobre el discernimiento; pero los santos y los autores espirituales remiten a ciertas constantes o signos de la acción del Espíritu de amor, que actúa por encima de toda lógica.

No se puede discernir bien una situación espiritual sin la paz en el corazón, que se manifiesta, como don del Espíritu Santo, cuando no se busca el propio interés o el prevalecer sobre los demás, sino el modo mejor de servir a Dios y a los hermanos. El consejo espiritual (en el contexto del discernimiento) actúa, pues, con la garantía de la libertad interior, no condicionada por preferencias personales ni por las modas del momento.

Para realizar bien el discernimiento es necesario: oración, humildad, desapego de las preferencias, escucha, estudio de la vida y doctrina de los santos, conocimiento de los criterios de la Iglesia, examen atento de las propias inclinaciones interiores, disponibilidad a cambiar, libertad de corazón. De esta forma se educa a una sana conciencia, o sea a la «caridad, que procede de un corazón limpio, de una conciencia recta y de una fe sincera» (1Tm 1,5).

Cualidades del "director"

101. En general se pide que el director tenga un gran espíritu de acogida y de escucha, con sentido de responsabilidad y disponibilidad, con un tono de paternidad y de fraternidad, y de respetuosa amistad, siempre como servicio humilde de quien ofrece un consejo, evitando el autoritarismo, el personalismo y el paternalismo, además de la dependencia afectiva, la prisa y la pérdida de tiempo en cuestiones secundarias, con la debida discreción y prudencia, sabiendo pedir consejo oportunamente a otros con las debidas cautelas, etc. Estas cualidades se integran con el don del consejo. No debe faltar una nota de sano "humor" que, si auténtico, es siempre respetuoso y contribuye a reducir a sus justas dimensiones muchos problemas artificiales y a vivir más serenamente.

102. Para poder ejercer el don del consejo, se requiere el conocimiento o ciencia (teórica y práctica) de la vida espiritual, su experiencia, el sentido de responsabilidad y la prudencia. La armonía entre estas cualidades fundamentales se expresa como cercanía, escucha, optimismo, esperanza, testimonio, coherencia, en infundir deseos de santidad, firmeza, claridad, verdad, comprensión, amplitud o pluralidad de perspectivas, adaptación, perseverancia en el proceso o camino.

Generalmente el director o consejero espiritual (elegido, propuesto, indicado) es uno sólo, con el fin de asegurar la continuidad. En la vida de algunos santos se puede observar una gran libertad en consultar a otros y en cambiar de director cuando se constata que es mejor para la vida espiritual. El eventual cambio de director ha de ser siempre posible y libre, cuando existen motivos válidos para un mayor crecimiento espiritual.

103. El director debe conocer bien a la persona que ayuda, para buscar junto con ella los signos de la voluntad de Dios en el camino de santidad y en los momentos especiales de gracia. La diagnosis se centrará en la manera de ser, las cualidades y los defectos, el desarrollo de la vida espiritual personal, etc. La formación impartida corresponde al momento de gracia. El director no hace el camino, sino que lo sigue, asistiendo a la persona en su realidad concreta. Quien guía las almas es el Espíritu Santo y el director debe favorecer su acción.

Mantiene constantemente un respeto profundo por la conciencia de los fieles, creando una relación adecuada para que se dé una apertura espontánea y actuando siempre con respeto y delicadeza. El ejercicio del poder de jurisdicción en la Iglesia debe respetar siempre la reserva y el silencio del director espiritual.

104. La autoridad del director no se funda en la potestad de jurisdicción, pero es la propia del consejo y de la orientación. No permite el paternalismo, aunque a dicha autoridad se debe responder con una fidelidad de base, típica de la docilidad filial. La actitud de humildad y confianza del director lo conducirá a rezar y a no desanimarse cuando no logra ver los frutos.

105. En las instituciones de formación sacerdotal y de vida consagrada, como en algunas iniciativas apostólicas, precisamente para garantizar la formación adecuada, se indican, habitualmente, algunos consejeros (directores, maestros) dejando amplio margen a la elección del director personal, en particular cuando se trata de un problema de conciencia y de confesión.

Cualidades de quien es objeto de dirección espiritual

106. Por parte de quien es objeto de dirección espiritual debe existir apertura, sinceridad, autenticidad y coherencia, utilización de los medios de santificación (liturgia, sacramentos, oración, sacrificio, examen.). La periodicidad de los coloquios depende de los momentos y de las situaciones, pues no existe una

regla fija. Los momentos iniciales de la formación exigen una periodicidad más frecuente y asidua. Es mejor que la consultación se haga espontáneamente sin esperar a ser llamados.

107. La libertad en la elección del director no disminuye la actitud de respeto. Se acepta la ayuda con espíritu de fe. Se debe expresar con sobriedad, oralmente o leyendo algo que se escribió antes, dando cuenta de la propia conciencia y de la situación en la que se encuentra respecto al proyecto de vida trazado en vista de la dirección. Se pide consejo sobre las virtudes, los defectos, la vocación, la oración, la vida de familia, la vida fraterna, los propios deberes (especialmente en el trabajo), el apostolado. La actitud de fondo es la de quien pregunta cómo agradecer a Dios y ser más fiel a su voluntad.

108. La autenticidad de la vida espiritual se evidencia en la armonía entre los consejos buscados y recibidos y la vida práctica coherente. El examen personal es muy útil para la conciencia de sí, como la participación en retiros espirituales relacionados con la dirección espiritual.

109. El cristiano debe actuar siempre con total libertad y responsabilidad. La función del director espiritual es ayudar a la persona a elegir y a decidir libre y responsablemente ante Dios lo que debe hacer, con madurez cristiana. La persona dirigida debe asumir libre y responsablemente el consejo espiritual, y si se equivoca no ha de descargar la responsabilidad en el director espiritual.

Dirección espiritual del sacerdote

110. El ministerio del sacerdote está vinculado a la dirección espiritual, pero también él tiene necesidad de aprender a recibir esta dirección para saberla impartir mejor a los otros cuando se la piden.

Cuando es el sacerdote quien recibe la dirección espiritual, es necesario tener en cuenta el hecho de que su espiritualidad específica tiene como elemento central la «unidad de vida», basada en la caridad pastoral[92]. Esta «unidad de vida», según el Concilio, la realizan los presbíteros con sencillez, en su realidad concreta, «sí, en el cumplimiento siguen el ejemplo de Cristo, cuya comida era hacer la voluntad de Aquel que lo envió para que llevara a cabo su obra»[93]. Son dones y carismas vividos en estrecha relación de dependencia del propio obispo y en comunión con el presbiterio de la Iglesia particular.

111. Un proyecto personal de vida espiritual de sacerdote, además de la celebración cotidiana del Sacrificio eucarístico y de la recitación cotidiana del Oficio Divino, se puede delinear así: dedicar cada día cierto tiempo a la meditación de la Palabra, a la lectura espiritual, reservar cotidianamente un momento de visita o adoración eucarística, mantener periódicamente un encuentro fraterno con otros sacerdotes para ayudarse recíprocamente (reunirse para rezar, compartir, colaborar, preparar la homilía, etc.), poner en práctica y sostener

las orientaciones del Obispo sobre el Presbiterio (proyecto de vida o directorio, formación permanente, pastoral sacerdotal.), recitar cotidianamente una oración mariana, que puede ser el santo Rosario, para la fidelidad a estos compromisos, hacer cada día el examen de conciencia general y particular[94].

112. En este ministerio o servicio de dirección espiritual, como en el ministerio de la reconciliación sacramental, el sacerdote representa a Cristo Buen Pastor, guía, maestro, hermano, padre, médico. Es un servicio íntimamente unido al ministerio de la predicación, de la dirección de la comunidad y del testimonio de vida.

113. La acción ministerial está estrechamente unida al acompañamiento espiritual. «Por lo cual, atañe a los sacerdotes, en cuanto educadores en la fe, el procurar personalmente, o por medio de otros, que cada uno de los fieles sea conducido en el Espíritu Santo a cultivar su propia vocación según el Evangelio, a la caridad sincera y diligente y a la libertad con que Cristo nos liberó. De poco servirán las ceremonias, por hermosas que sean, o las asociaciones, aunque florecientes, si no se ordenan a formar a los hombres para que consigan la madurez cristiana. En su consecución les ayudarán los presbíteros para poder averiguar qué hay que hacer o cuál es la voluntad de Dios en los mismos acontecimientos grandes o pequeños. Enséñese también a los cristianos a no vivir sólo para sí, sino que, según las exigencias de la nueva ley de la caridad, ponga cada uno al servicio del otro el don que recibió y cumplan así todos cristianamente su deber en la comunidad humana»[95].

114. Quien aprecia verdaderamente la dirección espiritual, no sólo la recomienda en el propio ministerio, sino que la practica personalmente. Si no se pierde de vista el objetivo principal de la dirección (discernimiento de la voluntad de Dios en todos los aspectos del camino de santidad y apostolado), se puede encontrar el modo de ofrecerla y recibirla habitualmente.

115. La invitación a practicar la dirección espiritual ha de ser un capítulo importante y permanente de cualquier plan pastoral, que debe ser siempre y al mismo tiempo pastoral de la santificación y de la misión. Se puede formar a los fieles en este camino con la predicación, la catequesis, la confesión, la vida litúrgico-sacramental especialmente en la eucaristía, los grupos bíblicos y de oración, el mismo testimonio del ministro que pide también consejo a su debido tiempo y en las circunstancias oportunas. De algunos de estos servicios o ministerios es lógico pasar al encuentro personal, a la invitación a la lectura espiritual, a los retiros espirituales, también éstos personalizados.

116. La dirección espiritual como ministerio está vinculada con frecuencia a la confesión, donde el sacerdote actúa en nombre de Cristo y se muestra como padre, amigo, médico y guía espiritual. Es servidor del perdón y orienta



el camino de la contemplación y de la perfección, con respeto y fidelidad al magisterio y a la tradición espiritual de la Iglesia.

La dirección espiritual en la vida consagrada

117. Las personas consagradas, según sus diversas modalidades, siguen una vida de radicalismo evangélico y "apostólico", añadiendo «una especial consagración»[96], «mediante la profesión de los consejos evangélicos»[97]. En la vida consagrada es necesario tener en cuenta el carisma específico ("carisma fundacional") y la consagración especial (por la profesión), como también las diversas modalidades de vida contemplativa, evangélica, comunitaria y misionera, con las correspondientes Constituciones, Reglas, etc.

118. El recorrido hacia la vida consagrada sigue las etapas que prevén una preparación tanto para lo inmediato como a largo plazo, profundizando la autenticidad de la vocación con el soporte de convicciones o motivaciones evangélicas (que disipen las dudas sobre la identidad), de libres decisiones, siempre para llegar a la verdadera idoneidad (conjunto de cualidades).

119. Existen problemas concretos que se pueden considerar sólo de "crecimiento" y de "maduración" si la persona consagrada presta una atención asidua a la dirección espiritual: problemas que pueden ser de soledad física o moral, de fracasos (aparentes o reales), de inmadurez afectiva, de amistades sinceras, de libertad interior en la fidelidad a la obediencia, de serena asunción del celibato como signo de Cristo Esposo ante la Iglesia Esposa, etc.

120. La dirección espiritual de las personas consagradas presenta aspectos peculiares, además de los ya indicados más arriba. El seguimiento evangélico, la vida fraterna y la misión reciben impulso de un carisma particular, dentro de una historia de gracia, con la profesión o compromiso especial de ser «visibilidad en medio del mundo» de Cristo casto, pobre y obediente[98] y «memoria viviente del modo de existir y de actuar de Jesús»[99].

Esta dirección de la persona, que sigue una forma de vida consagrada, presupone un camino peculiar de contemplación, perfección, comunión, (vida fraterna) y misión, que forma parte de la sacramentalidad de la Iglesia misterio, comunión y misión. Es necesario ayudar a recibir y a vivir el don así como es, pues se trata de «seguir más de cerca a Cristo, [...] persiguiendo la perfección de la caridad en el servicio del Reino»[100], tendiendo a un amor de totalidad, personal y nupcial, que hace posible «encontrarse "más profundamente" presente, en el corazón de Cristo, con sus contemporáneos»[101].

121. Los sacerdotes que están invitados a prestar este servicio de acompañamiento espiritual saben que «todos los religiosos, hombres y mujeres, por ser la porción selecta en la casa del Señor, merecen un cuidado especial para su progreso espiritual en bien de toda la Iglesia»[102].

### Dirección de los laicos

122. La llamada universal a la santidad en cualquier vocación cristiana no concede concesiones pues es siempre llamada a la máxima perfección: «Amad [...] sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial» (Mt 5,44.48). La dirección espiritual con relación al cristiano llamado a la santidad en cuanto laico, presupone esta vocación cristiana a la perfección, pero con la particularidad de ser fermento evangélico en el mundo y de actuar bajo la propia responsabilidad y en comunión con la Iglesia, tratando las cosas temporales y ordenándolas según Dios[103].

El director espiritual debe ayudar en la relación personal con Dios (concretizar la participación en la eucaristía y la oración, el examen de conciencia, la unidad de vida), a formar la conciencia, ayudar a santificar la familia, el trabajo, las relaciones sociales, la actuación en la vida pública. «Trabajar así es oración. Estudiar así es oración. Investigar así es oración. No salimos nunca de lo mismo: todo es oración, todo puede y debe llevarnos a Dios, alimentar ese trato continuo con Él, de la mañana a la noche. Todo trabajo honrado puede ser oración; y todo trabajo, que es oración, es apostolado. De este modo el alma se enreca en una unidad de vida sencilla y fuerte»[104].

Como recordaba Benedicto XVI, todos los bautizados son responsables del anuncio del Evangelio: «Los laicos están llamados a ejercer su tarea profética, que se deriva directamente del bautismo, y a testimoniar el Evangelio en la vida cotidiana dondequiera que se encuentren»[105].

La dirección o consejo espiritual con relación a los laicos no indica en ellos carencia o inmadurez, sino más bien una ayuda fraterna (por parte del consejero) a actuar espiritual y apostólicamente según la propia iniciativa y responsabilidad estando presentes, como auténticos discípulos de Cristo, en las realidades humanas del trabajo, de la familia, de la sociedad política y económica, etc., para santificarlas desde dentro y aportando la propia responsabilidad e iniciativa.

123. La dirección espiritual de los laicos tiende, pues, al camino de santidad y misión sin límites, dado que son no sólo partícipes del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo como cualquier bautizado[106], sino que viven esta realidad con una gracia especial de presencia en el mundo, que les concede una «función específica y absolutamente necesaria en la misión de la Iglesia»[107].

Ellos están «llamados a contribuir a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu»[108] y cooperando a «dilatarse el Reino de Dios y a informar y perfeccionar el orden de las cosas temporales con el espíritu cristiano»[109], o sea a «iluminar y ordenar todas las cosas temporales [...] conforme a Cristo»[110]. El acompañamiento espiritual tenderá, así, a hacerlos partícipes «de la misma misión salvífica de la Iglesia»[111], para hacerla «presente y actuante en el seno de las realidades temporales»[112].

124. La ayuda del consejo espiritual es necesaria tanto en la vida interior como en las diversas circunstancias cotidianas: sociales, familiares y profesionales, sobre todo en los momentos de vida familiar y socio-política en los que es necesario presentar y testimoniar los criterios fundamentales de la vida cristiana. También en la vida más atareada de cualquier apóstol, si existe el deseo sincero de santidad, es posible encontrar el consejo espiritual.

Armonía entre los diversos niveles formativos en el camino de la dirección espiritual

125. El cristiano está orientado hacia un camino de configuración con Cristo. Se puede hablar de diversos niveles o dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual, profesional, pastoral. Son aspectos que se integran y se armonizan recíprocamente, en la comunión eclesial y en vistas a la misión. Se trata siempre de la persona como miembro de una comunidad humana y eclesial.

126. Se ha de apreciar debidamente la dimensión o nivel humano, personal o comunitario, dado que la persona humana tiene necesidad de ser valorada rectamente, de saberse amada y capaz de amar en la verdad del don. Esto presupone un camino de libertad, que se construye a la luz de la comunión con Dios Amor, donde cada persona es relación de don. La persona se construye, pues, en sus criterios objetivos, escala auténtica de valores, motivaciones ordenadas al amor, actitudes de relación y de servicio.

El consejo espiritual se inspira en el misterio de Cristo, a la luz del cual se descifra el misterio del hombre[113]. La persona es educada a dar y a darse. Por esto aprende a escuchar, a estar con los demás, a comprender, a acompañar, a dialogar, a cooperar, a entablar amistades sinceras.

Estas virtudes humanas en el cristiano se cultivan a la luz de la fe, esperanza y caridad. Para pensar, valorar y amar como Cristo. Los textos conciliares y del Magisterio postconciliar invitan a esta formación "humana" que se concretiza en sensibilidad hacia la justicia y la paz, armonía en la diferencia, capacidad de iniciativa, admiración y apertura a los nuevos valores, constancia, fortaleza, disponibilidad para nuevas empresas, fraternidad, sinceridad, acogida, escucha, colaboración, cuidado de las relaciones humanas y de las buenas amistades[114].

127. El camino de la vida espiritual, precisamente porque es camino de búsqueda y experiencia vivida de la verdad, del bien y de la belleza, está entretejido de armonía entre inteligencia, afectividad, voluntad, memoria, significados. La formación se expresa, pues «en una madurez humana, en tomar prudentes decisiones y en la rectitud en el modo de juzgar sobre los acontecimientos y los hombres»[115].

Es un camino que armoniza el cumplimiento del deber, el amor contemplativo, el estudio y la acción externa, como proceso necesario para la "unidad de vida" del apóstol.

El consejo espiritual ayuda a conocer y a superar la propia fragilidad en el campo de las decisiones, de los recuerdos, de los sentimientos y de los condicionamientos sociológicos, culturales y psicológicos.

128. En la dirección espiritual se encuentra una ayuda para programar mejor el tiempo de la oración, de la vida familiar, comunitaria, del compromiso de los hijos, del trabajo y del descanso, valorando el silencio interior, y también el exterior, y descubriendo el significado positivo de las dificultades y del sufrimiento.

El acompañamiento en este nivel humano-cristiano puede responder a tres preguntas: ¿quién soy yo? (identidad), ¿con quién estoy? (relaciones), ¿con qué fin? (misión). Bajo la acción de la gracia divina, los criterios, los deseos, las motivaciones, los valores y las actitudes se transforman en fe, esperanza y caridad con las consiguientes virtudes morales, o sea en una vida en Cristo. El ser humano-cristiano se educa para lograr realizarse amando en la verdad del donarse a Dios y a los hermanos.

En todo este proceso es necesario tener en cuenta la relación entre gracia y naturaleza (como para la relación entre fe y razón) distinguiendo y armonizando, pues «la Gracia no destruye la naturaleza, sino que la perfecciona»[116]. Este es un tema de extrema importancia en el momento de concretizar algunas orientaciones y algunos medios que respeten la diferencia entre psicología y cultura, como también la diversidad de los carismas que se insertan en las distintas circunstancias humanas y, sobre todo, los contenidos de la fe.

129. Es necesario encontrar una unidad entre naturaleza y gracia, prevaleciendo esta última, como participación en la vida nueva o vida divina. «Uno de los aspectos del actual espíritu tecnocrático se puede apreciar en la propensión a considerar los problemas y los fenómenos que tienen que ver con la vida interior sólo desde un punto de vista psicológico, e incluso meramente neurológico. De esta manera, la interioridad del hombre se vacía y el ser conscientes de la consistencia ontológica del alma humana, con las profundidades que los Santos han sabido sondear, se pierde progresivamente. El problema del desarrollo está estrechamente relacionado con el concepto que tengamos del alma del hombre, ya que nuestro yo se ve reducido muchas veces a la psique, y la salud del alma se confunde con el bienestar emotivo. Estas reducciones tienen su origen en una profunda incomprensión de lo que es la vida espiritual y llevan a ignorar que el desarrollo del hombre y de los pueblos depende también de las soluciones que se dan a los problemas de carácter espiritual»[117].

130. El conocimiento de los temperamentos y de los caracteres ayudará a moderar y a orientar: por ejemplo, si se toma una tipología "clásica" de

los Padres como la de Hipócrates, se hará de forma que las aspiraciones a grandes cosas no caigan en el orgullo y en la autosuficiencia (temperamento colérico), que la afabilidad no caiga en vanidad y superficialidad (temperamento sanguíneo), que la tendencia a la vida interior y a la soledad no corran el riesgo de caer en la pasividad y en el desaliento (temperamento melancólico), que la perseverancia y la ecuanimidad no corran el riesgo de ser negligencia (temperamento flemático).

En este nivel o dimensión humana entra el tema de la “ayuda psicológica”: este acompañamiento «puede ser ayudado en determinados casos y con precisas condiciones, pero no sustituido por formas de análisis o de ayuda psicológica»[118]. A este respecto, se pueden consultar los documentos de la Iglesia que presentan tanto la oportunidad, como las condiciones con las que estos instrumentos humanos se pueden usar rectamente[119].

131. Como es lógico, en la dirección espiritual se privilegia el nivel o dimensión espiritual, porque el consejo se dirige principalmente a mejorar la fidelidad a la propia vocación, la relación con Dios (oración, contemplación), la santidad o perfección, la fraternidad o comunión eclesial, la disponibilidad para el apostolado.

Por esto, el programa de vida espiritual se debe orientar basándose en un proyecto (líneas de vida espiritual), en algunos objetivos proporcionados al nivel de madurez espiritual logrado por la persona acompañada, y en los relativos medios correspondientes.

132. La dimensión humano-cristiana y espiritual debe alimentarse con el estudio y la lectura. Se podría hablar de dimensión intelectual o doctrinal de la dirección espiritual. La formación intelectual (necesaria para la vida espiritual) se debe continuar y se debe ampliar en la vida, inspirándose en los santos, en los autores espirituales y en los escritos clásicos de espiritualidad.

La dirección espiritual, en esta dimensión intelectual o doctrinal, orienta hacia el misterio de Cristo anunciado, celebrado y vivido: «hacia el misterio de Cristo, que afecta a toda la historia de la humanidad, influye constantemente en la Iglesia y actúa sobre todo por obra del ministerio sacerdotal»[120]. La orientación cristológica de la vida espiritual constituye la base más idónea para un buen resultado en la predicación y en la guía de los fieles en el camino de la contemplación, de la caridad y del apostolado.

La dirección espiritual, con esta dimensión doctrinal, favorece el gusto del estudio individual y compartido, y de la lectura asidua (individual y compartida) de los grandes clásicos de la espiritualidad de todos los tiempos, de Oriente y de Occidente.

133. En el consejo y acompañamiento espirituales entra necesariamente el campo del compromiso apostólico. Se examinen, pues, las motivaciones, las preferencias, las realidades concretas, de forma que la persona acompañada

esté más disponible al apostolado. La fidelidad al espíritu Santo infunde «una serena audacia que les impulsa a transmitir a los demás su experiencia de Jesús y la esperanza que los anima»[121]. Sólo con esta libertad espiritual, el apóstol sabrá afrontar las dificultades personales y ambientales de toda época.

La dirección espiritual, en esta dimensión apostólica o pastoral, comprende el modo de dar testimonio, de anunciar a Cristo, de celebrar la liturgia, de servir en los diversos campos de la caridad.

Si al camino de la perfección y de la generosidad evangélica le falta la dirección espiritual, será difícil que los planes pastorales incluyan la orientación principal de la misma pastoral, que es la de guiar a las personas y las comunidades a la santidad o a la identificación con Cristo (cfr. Col 1,28; Gal 4,19).

134. El camino de la dirección espiritual es de ayuda para que la formación teológica y pastoral sea relacional. En cualquier argumento doctrinal y práctico se trata de vivir el encuentro personal con Cristo (cfr. Mc 3,13-14; Jn 1,39) y el seguimiento evangélico (cfr. Mt 4,19-22; Mc 10,21-31.38), en comunión con los hermanos (cfr. Lc 10,1; Jn 17,21-23), para compartir y continuar su misión (cfr. Jn 20,21). El servicio de la dirección espiritual contribuye a una formación personal para construir la Iglesia comunión[122].

#### CONCLUSIÓN:

«QUE CRISTO SEA FORMADO EN VOSOTROS»

(Gal 4,19)

135. Los “munera” sacerdotales, cuando se ejercen con el espíritu de Cristo, dejan en el corazón la huella de la «alegría pascual»[123] y de la “alegría en la esperanza” (cfr. Rm 12,12). Lo recordaba Juan Pablo II al conmemorar el segundo centenario del nacimiento del Santo Cura de Ars: «Estad siempre seguros, queridos hermanos sacerdotes, de que el ministerio de la misericordia es uno de los más hermosos y consoladores. Os permitirá iluminar las conciencias, perdonarlas y vivificarlas en nombre del Señor Jesús, siendo para ellas médicos y consejeros espirituales; es la insustituible manifestación y verificación del sacerdocio ministerial»[124].

136. En el ministerio de ser “médico y consejero espiritual”, no se trata sólo de perdonar los pecados, sino también de orientar la vida cristiana para corresponder generosamente al proyecto de Dios Amor. La generosidad con la que el sacerdote ministro responde a este proyecto, facilita el florecimiento efectivo de las gracias que el Espíritu Santo da a su Iglesia en cada época. Lo afirma el Concilio Vaticano II recordando que «para conseguir sus fines pastorales de renovación interna de la Iglesia, de difusión del Evangelio por el mundo entero, así como de diálogo con el mundo actual, exhorta vehementemente a todos los sacerdotes a que, empleando todos los medios recomendados por la Iglesia, se esfuercen por alcanzar una santidad cada vez

mayor, para convertirse, día a día, en más aptos instrumentos en servicio de todo el pueblo de Dios»[125].

Los munera proféticos, litúrgicos y diaconales, ejercidos con este espíritu, harán que los contenidos de las cuatro Constituciones del Concilio Vaticano II se apliquen a una Iglesia que, siendo "sacramento", o sea signo transparente de Cristo (Lumen Gentium), es la Iglesia de la Palabra (Dei Verbum), del Misterio Pascual (Sacrosanctum Concilium), insertada en el mundo y solidaria con él (Gaudium et Spes); es misterio de comunión para la misión.

Todo esto comporta, como siempre ha sucedido en la actuación de los Concilios, el compromiso de los bautizados en el camino de la santidad y del apostolado.

137. La pastoral de la santidad, que se anuncia en la predicación y se realiza de forma particular con el sacramento de la reconciliación y con la dirección espiritual, siempre en relación con la eucaristía, se actúa principalmente con el ministerio sacerdotal. Se requieren ministros que vivan gozosamente este servicio que producirá ciertamente grandes frutos y disipará dudas y desánimos.

138. Es necesario difundir "ánima" o "espiritualidad" en los valores actuales del progreso y de la técnica, como afirma el Papa Benedicto XVI «El desarrollo debe abarcar, además de un progreso material, uno espiritual, porque el hombre es "uno en cuerpo y alma", nacido del amor creador de Dios y destinado a vivir eternamente [...] No hay desarrollo pleno ni un bien común universal sin el bien espiritual y moral de las personas, consideradas en su totalidad de alma y cuerpo»[126].

La dirección o acompañamiento espiritual de los bautizados es un itinerario entusiasmante, que impulsa al mismo confesor o director espiritual a vivir alegremente su camino de donación al Señor. «Para ello se necesitan unos ojos nuevos y un corazón nuevo, que superen la visión materialista de los acontecimientos humanos y que vislumbren en el desarrollo ese "algo más" que la técnica no puede ofrecer. Por este camino se podrá conseguir aquel desarrollo humano e integral, cuyo criterio orientador se halla en la fuerza impulsora de la caridad en la verdad»[127].

Los sacerdotes experimentan, pues, que «no están nunca solos en la ejecución de su trabajo»[128], pues saben que quien los manda, los acompaña y los atiende es Cristo resucitado, que camina con ellos en el «designio de salvación de Dios [. ] y que sólo poco a poco se lleva a efecto, [...] para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que se cumpla la medida de su tiempo»[129].

139. La perenne reforma de la vida de la Iglesia tiene necesidad del tono inequívoco de la esperanza. El crecimiento de las vocaciones sacerdotales, de vida consagrada y del compromiso eclesial de los laicos en el camino de la santidad y del apostolado, exige la renovación, el incremento del ministerio de la reconciliación y de la dirección espiritual, ejercidos con motivado entusiasmo

y don generoso de sí. Ésta es la “nueva primavera” presagiada por Juan Pablo II: «Nunca como hoy la Iglesia ha tenido la oportunidad de hacer llegar el Evangelio, con el testimonio y la palabra, a todos los hombres y a todos los pueblos. Veo amanecer una nueva época misionera, que llegará a ser un día radiante y rica en frutos, si todos los cristianos y, en particular, los misioneros y las jóvenes Iglesias responden con generosidad y santidad a las solicitudes y desafíos de nuestro tiempo»[130].

140. Las nuevas situaciones y las nuevas gracias son un presagio de un nuevo fervor apostólico: «Como los Apóstoles después de la Ascensión de Cristo, la Iglesia debe reunirse en el Cenáculo con “María, la Madre de Jesús” (Hch 1,14), para implorar el Espíritu y obtener fuerza y valor para cumplir el mandato misionero. También nosotros, mucho más que los Apóstoles, tenemos necesidad de ser transformados y guiados por el Espíritu»[131]. El ministerio de la reconciliación y el servicio de la dirección espiritual constituirán una ayuda determinante en este proceso constante de apertura y de fidelidad de toda la Iglesia y, en particular, del sacerdocio ministerial a la acción actual del Espíritu Santo.

Vaticano, 9 de marzo de 2011  
Miércoles de Ceniza

Mauro Card. Piacenza  
Prefecto

Celso Morga Iruzubieta  
Arzobispo tit. de Alba marittima  
Secretario



## ÍNDICE DE MATERIAS

- Absolución de los pecados: 36-47.  
Acogida (ver misericordia): 51-57; 109-113.  
Actualidad de la dirección espiritual: 64-76.  
Actualidad del sacramento de la penitencia: 7-23; 61-63.  
Alegría: 7-8; 21-23.  
Amor de Dios (ver caridad, misericordia, perdón): 51-57.  
Amor fraterno (ver caridad).  
Apóstol: 133-140.  
Apostolado: 133-140.  
Apóstoles: 9-11; 110-120.  
Asociación (ver comunidad eclesial): 117-121.  
Bautismo: 25-27; 32-35.  
Buen Pastor: 28-31; 51-60; 111-116.  
Camino de oración: 81-83.  
Camino de perfección (ver santidad): 28-31; 81-83; 87-97.  
Caracteres: 125-134.  
Caridad: 64-65.  
Caridad pastoral: 44-47; 51-56.  
Casos especiales de dirección espiritual: 87-97.  
Catecismo de la Iglesia Católica (ver documentos de la Iglesia): 25-31; 39-43.  
Celebración litúrgica del sacramento de la penitencia: 41-43.  
Celebración personal y comunitaria: 41-43.  
Celo apostólico (ver apostolado, disponibilidad ministerial).  
Código de Derecho Canónico: 44-47; 58-59 (penitencia); 87-97 (dirección espiritual).  
Comunidad eclesial (ver Iglesia, vida comunitaria): 14-18; 25-27; 36-42; 51-57; 74-76; 78-80.  
Comunión de los Santos: 9-11.  
Comunión eclesial (ver Iglesia, comunidad, normas, vida comunitaria): 70-73; 125-134.  
Concilio Vaticano II (passim, en las citaciones de los documentos): Conclusión (síntesis de las Constituciones).  
Confesión con relación a la dirección espiritual: 41-42; 74-76.  
Confesión de los pecados: 25-27.  
Confesionario: 41-47.  
Configuración con Cristo (ver imitación, santidad, seguimiento evangélico): 48-50.  
Consejo espiritual (ver dirección espiritual): 70-73.  
Consejos evangélicos: 117-121.  
Conciencia (ver examen de conciencia): 14-18 (formación); 81-83.  
Contemplación (ver oración): 81-83.  
Contrición, dolor de los pecados: 36-43.

Conversión: 12-13; 21-27.  
Corazón de Cristo: 22; 32; 61-63.  
Cristo Buen Pastor: 28-31; 51-57; 110-116.  
Cristo Sacerdote y Víctima: 61-63.  
Cruz (ver misterio pascual): 87-97; 117-121.  
Cualidades del director espiritual: 101-105.  
Cualidades del discípulo espiritual: 106-109.  
Cuaresma (ver penitencia): 36-40.  
Cura de Ars: 1-6; 19-20; 28-35; 51-59; 74-76.  
Dificultades actuales: 61-63.  
Dios Amor (ver amor de Dios, misericordia): 21-23.  
Dirección Espiritual: Itinerario histórico (64-65); actualidad e importancia (64-76); naturaleza y fundamento teológico (77); objetivo (78-80); terminología: dirección espiritual, consejo espiritual, acompañamiento espiritual (77); acción del Espíritu Santo, discernimiento personal y comunitario del Espíritu, oración al Espíritu Santo (66-73; 78-80; 98-100); buscar la voluntad de Dios (78-80; 98-100); itinerario de oración y perfección (81-83; 87-97; 125-134); llamada universal a la santidad- perfección de la caridad (81-83); el director: cualidades (84-86); el discípulo: cualidades, docilidad, situaciones, libertad de elección (74-76; 110-116); sacerdote discípulo (74-76; 110-116), ministerio del sacerdote (70-73; 110-116), medio de santidad para el sacerdote (74-76); dirigir espiritualmente según las vocaciones (84-86): sacerdotes (110-121), vida consagrada (117-121), laicos (122-124); libertad de elección; niveles y dimensiones: humana, espiritual, intelectual, apostólica (125-134); formación para poder realizar y recibir la dirección espiritual (66-69); en los proyectos de pastoral (74-76); testimonio y enseñanza del Santo Cura de Ars (74-76), documentos de la Iglesia (125-134). Ver otros aspectos en las voces del presente vocabulario.  
Dirección espiritual con relación a la confesión: 41-43; 70-76.  
Dirección espiritual por parte del sacerdote ministro: 74-76.  
Director espiritual, cualidades: 84-86.  
Discernimiento del Espíritu: 66-69; 78-80; 98-100.  
Discernimiento vocacional: 70-73.  
Discípulo, discipulado: 106-109.  
Disponibilidad ministerial: 48-57.  
Doctrina social, progreso, desarrollo: 70-73; 135-140.  
Documentos de la Iglesia: Ver notas bibliográficas, especialmente al final de la primera parte (61-63) y de la segunda (125-134).  
Dolor de los pecados (ver contrición).  
Ejercicios Espirituales: 117-121.  
Equilibrio entre gracia y naturaleza humana (ver gracia): 64-65; 125-134.  
Espíritu del mal: 78-80; 98-100.  
Espíritu Santo (ver discernimiento): 36-40; 78-83; 98-100.  
Espiritualidad: 125-134.

Espiritualidad de la vida consagrada: 117-121.  
Espiritualidad del laicado: 122-124.  
Espiritualidad del sacerdote ministro: 110-121.  
Estados de vida: 84-86; 110-124.  
Estudio (ver formación intelectual): 66-69.  
Etapas de la vida espiritual: 81-83; 87-97.  
Eucaristía: 14-18.  
Evangelización (ver apostolado, misionero).  
Examen de conciencia: 36-40; 87-97.  
Examen particular: 106-109.  
Expiación 36-40.  
Familia (ver matrimonio): 32-35. Ver nota bibliográfica al final de la primera parte.  
Fe: 9-11; 25-40.  
Fenómenos extraordinarios: 87-97.  
Fidelidad a Cristo y a la Iglesia: 61-63.  
Figuras sacerdotales, confesores: 14-15.  
Formación de los fieles: 14-18; 58-59.  
Formación de los ministros: 14-18; 58-59.  
Formación espiritual: 66-69; 125-134.  
Formación humana: 125-134.  
Formación inicial: 66-69.  
Formación intelectual: 125-134.  
Formación para la dirección espiritual: 66-69.  
Formación permanente: 66-69.  
Gloria de Dios (ver santidad, voluntad de Dios).  
Gracia: 32-35; 61-63; 64-65; 87-97; 125-134.  
Historia de la dirección espiritual: 64-65.  
Historia de la salvación (ver liturgia, misterio pascual, salvación).  
Iglesia (ver comunión eclesial, comunidades eclesiales): 7-11; 14-18.  
Itinerario de santidad, de vida espiritual: 28-31; 48-50; 87-97.  
Justicia: 74-76.  
Justificación (ver gracia).  
Juventud: 74-76.  
Kerygma: 9-11.  
Laicos: 122-124.  
Libertad de elección: 44-47; 74-76.  
Liturgia: 41-43.  
Llamada a la santidad: 28-31; 48-50; 87-97; 110-116; 122-124.  
Magisterio eclesiástico (ver documentos de la Iglesia).  
Mansedumbre: 61-63.  
María: Introducción; 1-6; 21-23; 60.  
Matrimonio: 32-35 (ver nota bibliográfica al final de la primera parte).  
Ministerio y dirección espiritual: 70-73; 110-116.

Ministerio, ministros de la reconciliación (penitencia): 24-63.  
Misericordia de Dios y de la Iglesia: 21-23; 58-60.  
Misión (ver apostolado): 125-134.  
Misión de Cristo prolongada en la Iglesia: 9-11.  
Misterio pascual (celebración pascual, camino de resurrección): 9-11; 21-23.  
Moral (ver virtud): 61-63; 125-134.  
Moral matrimonial (ver familia, matrimonio).  
Normas disciplinares del sacramento: 44-47.  
Noviciados (ver formación inicial).  
Oración: 81-83.  
Padre (ver amor de Dios, Dios Amor, misericordia, "Padre nuestro"): 25-27.  
Padre nuestro: 32-35.  
Pastoral: 7-8; 14-18.  
Pastoral vocacional: 66-69.  
Pastores (ver Buen Pastor, caridad pastoral): 14-18.  
Paz (ver reconciliación): 14-18.  
Pecado, sentido del pecado: 25-31; 35-40.  
Penitencia: 25-27; 41-43.  
Penitenciaría: (ver nota bibliográfica al final de la primera parte).  
Penitente: 36-40.  
Perdón: 25-27.  
Perfección cristiana (ver caridad, santidad).  
Presbiterio: 110-116.  
Primera comunión y confesión: 28-31.  
Propósitos: 41-43; 51-57; 87-97.  
Proyecto de vida sacerdotal: 117-121.  
Prudencia: 44-47.  
Psicología: 87-97; 125-134.  
Radicalidad, radicalismo (ver seguimiento evangélico).  
Reconciliación: 12-18.  
Redención (ver cruz, misterio pascual, sangre): 9-11; 64-65.  
Renovación pastoral: 7-8.  
Reserva (secreto): 32-35.  
Resurrección (ver misterio pascual).  
Ritual de la Penitencia: 41-47.  
Sacerdocio ministerial: 110-121.  
Sacerdote como penitente y como discípulo espiritual: 14-18; 74-76; 110-116.  
Sacerdote diocesano: 110-121.  
Sacerdote y vida consagrada: 117-121.  
Sacramento de la penitencia: Institución (9-11); naturaleza y fundamentos teológicos (24); misión de Cristo prolongada en la Iglesia (7-8); misterio de gracia (14-18); importancia actual y necesidad (7-23); celebración pascual (25-27); frutos de santidad (25-35); ministro: confesor, actitudes, cualidades, acogida, invitación a la santidad, deberes, padre, maestro, juez, médico, pastor

(36-40); celebración: liturgia, actos del penitente y ministerio del confesor (41-43); celebración personal y comunitaria (41-47); penitente: tipos, situaciones, cualidades (32-40; 44-47); confesión de los pecados y contrición, dolor de los pecados (36-40); expiación y propósitos (24; 36-40); terminología del sacramento: confesión, penitencia, reconciliación (25-27); el sacerdote como penitente (14-18); dificultades actuales (36-40); libertad en la elección del confesor (44-47); orientaciones pastorales (58-59); ministerio de misericordia (21-23; 58-60); fidelidad a las normas disciplinares como expresión de la caridad pastoral (44-47); acogida paterna (51-57); testimonio y enseñanza del Santo Cura de Ars (19-20; 51-59); invitación urgente a la disponibilidad ministerial (48-57); documentos de la Iglesia (61-63); formación permanente del confesor y de los penitentes (58-59). Ver otros aspectos en las voces del presente vocabulario.

Sacramento de la penitencia con relación a la dirección espiritual: 41-43; 70-76.

Sacrificio: 36-40.

Salvación, diálogo de salvación (ver gracia): 110-116.

Sangre de Cristo: 9-11; 110-116.

Santidad: 28-31; 48-50; 87-97.

Santos Confesores: 14.

Santos y dirección espiritual: 64-65.

Seguimiento evangélico: 110-124.

Seminario, seminaristas (ver formación inicial): 66-69; 87-97; 125-134.

Servicio (ver disponibilidad ministerial).

Signos de los tiempos: 98-100.

Situaciones actuales: 7-23; 64-76.

Sufrimiento: 125-134.

Temperamentos: 125-134.

Tentaciones (y espíritu del mal): 98-100.

Teología de la perfección (de la espiritualidad): 66-69.

Terminología sobre el sacramento de la penitencia: 25-27.

Terminología sobre la dirección espiritual: 64-65; 77.

Testimonio de los pastores: 14-18.

Trinidad, vida trinitaria: 12-13; 51-57.

Unidad de la Iglesia (ver reconciliación).

Unidad de vida: 110-121; 125-134.

Vaticano II (ver documentos de la Iglesia, citas de los documentos).

Vida Apostólica: 117-121.

Vida comunitaria (ver comunidad eclesial): 74-76; 78-80; 87-97; 101-105; 117-121; 125-134.

Vida consagrada: 117-121.

Vida espiritual (ver espiritualidad): 70-73; 81-83; 87-97.

Vida sacerdotal (ver sacerdocio ministerial).

Virtudes: 110-134.

Virtudes humanas: 125-134.  
Vocación: 70-73; 84-86.  
Voluntad de Dios: 78-80; 98-100.  
Apéndice I

#### EXAMEN DE CONCIENCIA PARA LOS SACERDOTES

1. «Por ellos me santifico a mí mismo, para que ellos también sean santificados en la verdad» (Jn 17,19)

¿Me propongo seriamente la santidad en mi sacerdocio? ¿Estoy convencido de que la fecundidad de mi ministerio sacerdotal viene de Dios y que, con la gracia del Espíritu Santo, debo identificarme con Cristo y dar mi vida por la salvación del mundo?

2. «Éste es mi cuerpo» (Mt 26,26)

¿El santo sacrificio de la Misa es el centro de mi vida interior? ¿Me preparo bien, celebro devotamente y después, me recojo en acción de gracias? ¿Constituye la Misa el punto de referencia habitual de mi jornada para alabar a Dios, darle gracias por sus beneficios, recurrir a su benevolencia y reparar mis pecados y los de todos los hombres?

3. «El celo por tu casa me devora» (Jn 2,17)

¿Celebro la Misa según los ritos y las normas establecidas, con auténtica motivación, con los libros litúrgicos aprobados? ¿Estoy atento a las sagradas especies conservadas en el tabernáculo, renovándolas periódicamente? ¿Conservo con cuidado los vasos sagrados? ¿Llevo con dignidad todos los vestidos sagrados prescritos por la Iglesia, teniendo presente que actúo in persona Christi Capitis?

4. «Permaneced en mi amor» (Jn 15,9)

¿Me produce alegría permanecer ante Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento, en mi meditación y silenciosa adoración? ¿Soy fiel a la visita cotidiana al Santísimo Sacramento? ¿Mi tesoro está en el Tabernáculo?

5. «Explicanos la parábola» (Mt 13,36)

¿Realizo todos los días mi meditación con atención, tratando de superar cualquier tipo distracción que me separe de Dios, buscando la luz del Señor que sirvo? ¿Medito asiduamente la Sagrada Escritura? ¿Rezo con atención mis oraciones habituales?

6. Es preciso «orar siempre sin desfallecer» (Lc 18,1)

¿Celebro cotidianamente la Liturgia de las Horas integralmente, digna, atenta y devotamente? ¿Soy fiel a mi compromiso con Cristo en esta dimensión importante de mi ministerio, rezando en nombre de toda la Iglesia?

7. «Ven y sígueme» (Mt 19,21)

¿Es, nuestro Señor Jesucristo, el verdadero amor de mi vida? ¿Observo con alegría el compromiso de mi amor hacia Dios en la continencia del celibato? ¿Me he detenido conscientemente en pensamientos, deseos o actos impuros; he mantenido conversaciones inconvenientes? ¿Me he puesto en la ocasión próxima de pecar contra la castidad? ¿He custodiado mi mirada? ¿He sido prudente al tratar con las diversas categorías de personas? ¿Representa mi vida, para los fieles, un testimonio del hecho de que la pureza es algo posible, fecundo y alegre?

8. «¿Quién eres Tú?» (Jn 1,20)

En mi conducta habitual, ¿encuentro elementos de debilidad, de pereza, de flojedad? ¿Son conformes mis conversaciones al sentido humano y sobrenatural que un sacerdote debe tener? ¿Estoy atento a actuar de tal manera que en mi vida no se introduzcan particulares superficiales o frívolos? ¿Soy coherente en todas mis acciones con mi condición de sacerdote?

9. «El Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza» (Mt 8,20)

¿Amo la pobreza cristiana? ¿Pongo mi corazón en Dios y estoy desapegado, interiormente, de todo lo demás? ¿Estoy dispuesto a renunciar, para servir mejor a Dios, a mis comodidades actuales, a mis proyectos personales, a mis legítimos afectos? ¿Poseo cosas superfluas, realizo gastos no necesarios o me dejo conquistar por el ansia del consumismo? ¿Hago lo posible para vivir los momentos de descanso y de vacaciones en la presencia de Dios, recordando que soy siempre y en todo lugar sacerdote, también en aquellos momentos?

10. «Has ocultado estas cosas a sabios e inteligentes, y se las has revelado a los pequeños» (Mt 11,25)

¿Hay en mi vida pecados de soberbia: dificultades interiores, susceptibilidad, irritación, resistencia a perdonar, tendencia al desánimo, etc.? ¿Pido a Dios la virtud de la humildad?

11. «Al instante salió sangre y agua» (Jn 19,34)

¿Tengo la convicción de que, al actuar "en la persona de Cristo" estoy directamente comprometido con el mismo cuerpo de Cristo, la Iglesia? ¿Puedo afirmar sinceramente que amo a la Iglesia y que sirvo con alegría su crecimiento, sus causas, cada uno de sus miembros, toda la humanidad?

12. «Tú eres Pedro» (Mt 16,18)

Nihil sine Episcopo –nada sin el Obispo– decía San Ignacio de Antioquía: ¿están estas palabras en la base de mi ministerio sacerdotal? ¿He recibido dócilmente órdenes, consejos o correcciones de mi Ordinario? ¿Rezo especialmente por el Santo Padre, en plena unión con sus enseñanzas e intenciones?

13. «Que os améis los unos a los otros» (Jn 13,34)

¿He vivido con diligencia la caridad al tratar con mis hermanos sacerdotes o, al contrario, me he desinteresado de ellos por egoísmo, apatía o indiferencia? ¿He criticado a mis hermanos en el sacerdocio? ¿He estado al lado de los que sufren por enfermedad física o dolor moral? ¿Vivo la fraternidad con el fin de que nadie esté solo? ¿Trato a todos mis hermanos sacerdotes y también a los fieles laicos con la misma caridad y paciencia de Cristo?

14. «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (Jn 14,6)

¿Conozco en profundidad las enseñanzas de la Iglesia? ¿Las asimilo y las transmito fielmente? ¿Soy consciente del hecho de que enseñar lo que no corresponde al Magisterio, tanto solemne como ordinario, constituye un grave abuso, que causa daño a las almas?

15. «Vete, y en adelante, no peques más» (Jn 8,11)

El anuncio de la Palabra de Dios ¿conduce a los fieles a los sacramentos? ¿Me confieso con regularidad y con frecuencia, conforme a mi estado y a las cosas santas que trato? ¿Celebro con generosidad el Sacramento de la Reconciliación? ¿Estoy ampliamente disponible a la dirección espiritual de los fieles dedicándoles un tiempo específico? ¿Preparo con cuidado la predicación y la catequesis? ¿Predico con celo y con amor de Dios?

16. «Llamó a los que él quiso y vinieron junto a él» (Mc 3,13)

¿Estoy atento a descubrir los gérmenes de vocación al sacerdocio y a la vida consagrada? ¿Me preocupo de difundir entre todos los fieles una mayor conciencia de la llamada universal a la santidad? ¿Pido a los fieles rezar por las vocaciones y por la santificación del clero?

17. «El Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir» (Mt 20,28)

¿He tratado de donarme a los otros en la vida cotidiana, sirviendo evangélicamente? ¿Manifiesto la caridad del Señor también a través de las obras? ¿Veo en la Cruz la presencia de Jesucristo y el triunfo del amor? ¿Imprimo a mi cotidianidad el espíritu de servicio? ¿Considero también el ejercicio de la autoridad vinculada al oficio una forma imprescindible de servicio?

18. «Tengo sed» Jn 19,28)

¿He rezado y me he sacrificado verdaderamente y con generosidad por las almas que Dios me ha confiado? ¿Cumplo con mis deberes pastorales? ¿Tengo también solicitud de las almas de los fieles difuntos?

19. «¡Ahí tienes a tu hijo! ¡Ahí tienes a tu madre!» (Jn 19,26-27)

¿Recurro lleno de esperanza a la Santa Virgen, Madre de los sacerdotes, para amar y hacer amar más a su Hijo Jesús? ¿Cultivo la piedad mariana? Reservo un



espacio en cada jornada al Santo Rosario? ¿Recurro a su materna intercesión en la lucha contra el demonio, la concupiscencia y la mundanidad?

20. «Padre, en tus manos pongo mi espíritu» (Lc 23,44)

¿Soy solícito en asistir y administrar los sacramentos a los moribundos? ¿Considero en mi meditación personal, en la catequesis y en la ordinaria predicación la doctrina de la Iglesia sobre los Novísimos? ¿Pido la gracia de la perseverancia final e invito a los fieles a hacer lo mismo? ¿Ofrezco frecuentemente y con devoción los sufragios por las almas de los difuntos?

## Apéndice II

### ORACIONES

Oración del sacerdote antes de escuchar las confesiones

Dame, Señor, la sabiduría que me asista cuando me encuentro en el confesionario, para que sepa juzgar a tu pueblo con justicia y a tus pobres con juicio. Haz que utilice las llaves del Reino de los cielos para que no abra a nadie que merece que esté cerrado y no cierre a quien merece que esté abierto. Haz que mi intención sea pura, mi celo sincero, mi caridad paciente y mi trabajo fecundo.

Que sea dócil pero no débil, que mi seriedad no sea severa, que no desprecie al pobre ni alague al rico. Haz que sea amable al confortar a los pecadores, prudente al interrogarlos y experto al instruirlos. Te pido me concedas la gracia de ser capaz de alejarlos del mal, diligente en confirmarlos en el bien; que les ayude a ser mejores con la madurez de mis respuestas y con la rectitud de mis consejos; que ilumine lo que es oscuro, siendo sagaz en los temas complejos y victorioso en los difíciles; que no me detenga en coloquios inútiles ni me deje contagiar por lo que está corrompido; que, salvando a los demás, no me pierda a mí mismo. Amén.

*Oratio sacerdotis antequam confessiones excipiat*

Da mihi, Dómine, sédium tuárum assistrícem sapiéntiam, ut sciam iudicáre pópulum tuum in iustítia, et páuperes tuos in iudício. Fac me ita tractáre claves regni caelórum, ut nulli apériam, cui claudéndum sit, nulli claudam, cui aperiéndum. Sit inténtio mea pura, zelus meus sincérus, cáritas mea pátiens, labor meus fructuósus.

Sit in me lénitas non remíssa, aspéritas non sevéra; páuperem ne despíciam, díviti ne adúler. Fac me ad alliciéndos peccatóres suávem, ad interrogándos prudéntem, ad instruéndos perítum.

Tríbuie, quaeso, ad retrahéndos a malo sollértiam, ad confirmandos in bono sedulitátem, ad promovéndos ad melióra indústriam: in respónsis maturitátem, in consíliis rectitúdinem, in obscúris lumen, in impléxis sagacitátem, in árduis

victóriam: inútilibus collóquiis ne detíneat, pravis ne contáminer; álios salvem, me ipsum non perdam. Amén.

Oración del sacerdote después de haber escuchado confesiones

Señor, Jesucristo, dulce amante y santificador de las almas, te ruego, con la infusión del Espíritu Santo, que purifiques mi corazón de todo sentimiento o pensamiento viciado y que suplas, con tu infinita piedad y misericordia, todo lo que en mi ministerio sea causa de pecado, por mi ignorancia o negligencia. Confío a tus amabilísimas heridas todas las almas que has conducido a la penitencia y santificado con tu preciosísima Sangre, para que tú las custodies todas en el temor a ti y las conserves con tu amor, las sostengas cada día con mayores virtudes y las conduzcas a la vida eterna. Tú que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

Señor, Jesucristo, Hijo del Dios viviente, recibe este mi ministerio como ofrenda por aquel amor dignísimo con el que escuchaste a Santa María Magdalena y a todos los pecadores que a ti han recurrido, y cualquier cosa haya hecho de forma negligente o con menor dignidad en la celebración de este Sacramento, súpela y satisfácela dignamente. Confío a tu dulcísimo Corazón a todos y a cada uno de los que he confesado y te ruego que los custodies y los preserves de cualquier recaída y que los conduzcas, después de las miserias de esta vida, a las alegrías eternas. Amen.

ORATIO sacerdotis postquam confessiones exceperit

Dómine Iesu Christe, dulcis amátor et sanctificátor animárum, purífica, óbsecro, per infusiónem Sancti Spíritus cor meum ab omni affectiône et cogitatiône vitiósa, et quidquid a me in meo múnere sive per neglegéntiam, sive per ignorántiam peccátum est, tua infinita pietáte et misericórdia supplére dignéris. Comméndo in tuis amabilísimis vul- néribus omnes ánimas, quas ad paeniténtiam traxísti, et tuo pretiosísimo Sángvine sanctificásti, ut eas a peccátis ómnibus custódiás et in tuo timóre et amóre consérves, in virtútibus in dies magis promóveas, atque ad vitam perdúcas stérnam: Qui cum Patre et Spíritu Sancto vivis et regnas in sécula saeculórum. Amen.

Dómine Iesu Christe, Fili Dei vivi, súscipe hoc obséquii mei ministérium in amóre illo superdigníssimo, quo beátam Mariám Magdalénam omnésque ad te confugiéntes peccatóres absolvísti, et quidquid in sacraménti huius administratione neglegénter minúsque digne perféci, tu per te supplére et satisfáceré dignéris. Omnes et singulos, qui mihi modo conféssi sunt, comméndo dulcíssimo Cordi tuo rogans, ut eósdem custódiás et a recidíva praesérves atque post huius vite misériam mecum ad gáudia perdúcas aetérna. Amen.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.. 3

INTRODUCCIÓN: HACIA LA SANTIDAD.. 5

I. EL MINISTERIO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LA SANTIDAD CRISTIANA.. 7

1. Importancia actual, momento de gracia. 7

Una invitación urgente. 7

La misión de Cristo operante en la Iglesia. 7

Abrirse al amor y a la reconciliación. 8

El testimonio y la dedicación de los pastores. 8

El ejemplo del Santo Cura de Ars. 9

Ministerio de misericordia. 10

2. Líneas fundamentales. 10

Naturaleza del sacramento de la penitencia. 10

Celebración pascual, camino de conversión. 10

En el camino de santidad. 11

Un misterio de gracia. 12

3. Algunas orientaciones prácticas. 12

El ministerio de suscitar las disposiciones del penitente. 12

Celebración litúrgica. 13

Las normas prácticas establecidas por la Iglesia como expresión de la caridad pastoral 14

Orientar en el camino de santidad en sintonía con la acción del Espíritu Santo. 15

Disponibilidad ministerial y acogida paterna. 15

Una formación renovada y actualizada de los sacerdotes para guiar a los fieles en las diversas situaciones 16

Nuevas situaciones, nuevas gracias, nuevo fervor de los ministros. 17

II. EL MINISTERIO DE LA DIRECCIÓN ESPIRITUAL. 18

1. Importancia actual, momento de gracia. 18

Itinerario histórico y actual 18

Formación sacerdotal para este acompañamiento. 18

Dirección espiritual y ministerio sacerdotal 19

La dirección espiritual que reciben los ministros ordenados. 20

2. Líneas fundamentales. 20
Naturaleza y fundamento teológico. 20
Objetivo específico. 20
Dinamismo y proceso. 21
En todas las vocaciones eclesiales. 22
3. Orientaciones prácticas. 22
Itinerario o camino concreto de vida espiritual 22
El discernimiento del Espíritu Santo en la dirección espiritual 24
Cualidades del "director". 25
Cualidades de quien es objeto de dirección espiritual 25
Dirección espiritual del sacerdote. 26
La dirección espiritual en la vida consagrada. 27
Dirección de los laicos. 28
Armonía entre los diversos niveles formativos en el camino de la dirección espiritual 29
CONCLUSIÓN: «QUE CRISTO SEA FORMADO EN VOSOTROS» (Gal 4,19) 32
ÍNDICE DE MATERIAS. 34
APÉNDICE I - EXAMEN DE CONCIENCIA PARA LOS SACERDOTES. 39
APÉNDICE II - ORACIONES. 42
ÍNDICE.. 44

- 
- [1] Benedicto XVI, Discurso a los participantes en el XXI Curso sobre el Fuero interno organizado por la Penitenciaría apostólica, 11 de marzo de 2010.
- [2] Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II, Con­sti­tu­ción dog­má­ti­ca Lumen gen­ti­um, 9.
- [3] Benedicto XVI, Mensaje al Em. Card. James Francis Stafford, Penitenciarío Mayor, y a los participantes en la XX edición del curso de la Penitenciaría Apostólica sobre el fuero interno, 12 de marzo de 2009.
- [4] Benedicto XVI, Carta de proclamación del Año Sacerdotal con ocasión del 150 aniversario del "dies natalis" de San Juan Maria Vianney, 16 de junio de 2009.
- [5] Pablo VI, Carta encíclica Populorum progressio (26 de marzo de 1967), 42: AAS 59 (1967), 278.
- [6] Conc. Ecu­m. Vat. II, Con­sti­tu­ción dog­má­ti­ca Lumen gen­ti­um, 40.
- [7] Cfr. Juan Pablo II, Carta apostólica Novo millenio ineunte (6 de enero de 2001), 30: AAS 93 (2001), 287.
- [8] Juan Pablo II, Carta apostólica Novo millenio ineunte, 37: I.c., 292.
- [9] Juan Pablo II, Carta apostólica Motu Proprio Misericordia Dei, sobre algunos aspectos de la celebración del sacramento de la penitencia (7 de abril de 2002): AAS 94 (2002), 453.

- [10] Juan Pablo II, Bula *Aperite Portas Redemptori* (6 de enero de 1983), 6: AAS 75 (1983), 96.
- [11] Benedicto XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate*, 34; la Encíclica cita el Catecismo de la Iglesia Católica, n. 407.
- [12] Benedicto XVI, Discurso a los Penitenciaros de las cuatro Basílicas Pontificias Romanas (19 de febrero de 2007): AAS 99 (2007), 252.
- [13] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Reconciliatio et paenitentia* (2 de diciembre de 1984), 29: AAS 77 (1985), 255-256.
- [14] Conc. Ecum. VaT. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 5.
- [15] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992), 15: AAS 84 (1992), 680.
- [16] *Ibidem*, n. 26: l.c. 699; cita la Exhortación apostólica post-sinodal *Reconciliatio et paenitentia*, n. 31.
- [17] Benedicto XVI, Carta a los seminaristas, 18 de octubre de 2010, 3
- [18] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores Gregis* (16 de octubre de 2003), 39: AAS 96 (2004), 876-877.
- [19] Beato Juan XXIII, Carta encíclica *Sacerdotii nostri primordia*, 85, 88, 90: AAS 51 (1959), 573-574.
- [20] Cfr. *ibidem*, n. 95: l.c., 574-575
- [21] Juan Pablo II, Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 1986, 7: AAS 78 (1986), 695.
- [22] Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 10.
- [23] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 49: 745.
- [24] Conc. Ecum. VaT. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 8.
- [25] *Ibidem*, n. 68.
- [26] «El sacramento de la penitencia, que tanta importancia tiene en la vida del cristiano, hace actual la eficacia redentora del Misterio pascual de Cristo»: Benedicto XVI, Discurso a los Penitenciaros de las cuatro Basílicas Pontificias Romanas (19 de febrero de 2007): l.c., 250.
- [27] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1423, b.
- [28] *Ibidem*, n. 1424.
- [29] *Ibidem*-, cfr. 2Cor 5,20; Mt 5,24.
- [30] *Ibidem*, n. 1427.
- [31] *Ibidem*, n. 1428.
- [32] Cfr. Juan Pablo II, Alocución a los seminaristas yugoslavos, 26 de abril de 1985.
- [33] Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1458.
- [34] *Ibidem*, n. 1460.
- [35] *Ibidem*, n. 1465.
- [36] San Gregorio Nacianceno, Sermón 45.
- [37] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 22. El ministerio de la reconciliación «debe ser protegido en su sacralidad, no sólo por motivos teológicos, jurídicos, psicológicos, sobre los que me he detenido en

precedentes análogas alocuciones, sino también por el respeto amoroso debido a su carácter de relación íntima entre el fiel y Dios»: Juan Pablo II, Discurso a la Penitenciaría Apostólica (12 de marzo de 1994), 3: AAS 87 (1995), 76; cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1467.

[38] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1469; cfr. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Reconciliatio et paenitentia*, 31, V: l.c., 265.

[39] *Rituale Romanum - Ordo paenitentiae* (2 de diciembre de 1973), *Praenotanda* 11: editio typica (1974), páginas 15-16.

[40] *Ibidem*.

[41] Juan Pablo II, Carta apostólica *Motu Proprio Misericordia Dei* : l.c., 452.

[42] Benedicto XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate*, 79.

[43] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1436.

[44] *Ibidem*, n. 1439.

[45] Benedicto XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini*, 61.

[46] Código de Derecho Canónico (CDC), can. 964, §2.

[47] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Reconciliatio et paenitentia*, 32: l.c. 267-268.

[48] Benedicto XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini*, 61.

[49] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1483; cfr. CDC, can. 962, § 1; *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium* (CCEO), can. 721.

[50] CDC, can. 961; cfr. CCEO 720.

[51] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1484.

[52] CDC, cánones 959-963; CCEO, cánones 718-721.

[53] CDC, can. 964: « § 1. El lugar propio para oír confesiones es una iglesia u oratorio. §2. Por lo que se refiere a la sede para oír confesiones, la Conferencia Episcopal dé normas, asegurando en todo caso que existan siempre en lugar patente confesionarios provistos de rejillas entre el penitente y el confesor que puedan utilizar libremente los fieles que así lo deseen. §3. No se deben oír confesiones fuera del confesionario, si no es por justa causa». Cfr. también CCEO, can. 736 §1.

[54] CDC, cánones 965-977; CCEO, cánones 722-730.

[55] CDC, can. 978, § 2.

[56] CDC, can. 978, § 1; CCEO, can. 732 §2.

[57] CDC, can. 979.

[58] CDC, can. 981; CCEO, can. 732 §1.

[59] Cfr. CDC, cánones 982-984; CCEO, cánones 731; 733-734.

[60] Cfr. CDC, can. 988: « §1. El fiel está obligado a confesar según su especie y número todos los pecados graves cometidos después del bautismo y aún no perdonados directamente por la potestad de las llaves de la Iglesia ni acusados en confesión individual, de los cuales tenga conciencia después de un examen diligente. §2. Se recomienda a los fieles que confiesen también los pecados veniales».

[61] Cfr. CDC, cánones 987-991; CCEO, can. 719.

[62] Juan Pablo II, Carta apostólica *Motu Proprio Misericordia Dei*, 3: l.c., 456.

[63] CDC, can. 986; CCEO, can. 735.

[64] Juan Pablo II, Carta apostólica *Motu Proprio Misericordia Dei*, 1b-2: l.c., 455.

[65] Congregación para El Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Respuesta *Quaenam sunt dispositiones* sobre las normas que se refieren al momento de la celebración del sacramento de la penitencia (31 de julio de 2001): *Notitiae* 37 (2001) 259-260 (EV 20 [2001] n. 1504).

[66] Benedicto XVI, Carta de proclamación del Año Sacerdotal con ocasión del 150 aniversario del "dies natalis" de San Juan María Vianney.

[67] Cfr. *ibidem*.

[68] *Ibidem*.

[69] Juan Pablo II, Carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo 1986, 7: l.c., 695.

[70] CDC, can. 978 § 1; CCEO, can. 732 § 2.

[71] Juan Pablo II, Carta encíclica *Dives in Misericordia*, n. 9; l.c., 1208.

[72] Juan Pablo II, Homilía en Maribor (Eslovenia), 19 de mayo de 1996.

[73] Benedicto XVI, Discurso a los Penitenciarios (19 de febrero de 2007); se vea también el discurso del 7 de marzo de 2008. Los discursos de Juan Pablo II y de Benedicto XVI a la Penitenciaría ofrecen una catequesis abundante sobre el modo de celebrar el sacramento de la penitencia, animando a los ministros a vivirlo y a ayudar a los fieles en esta experiencia de perdón y de santificación. Además de otros documentos ya citados, consultar más ampliamente: *Rituale Romanum – Ordo Paenitentiae* (2 de diciembre de 1973); Juan Pablo II, Carta encíclica *Dives in Misericordia* (30 de noviembre de 1980); Exhortación apostólica postsinodal *Reconciliatio et Paenitentia* (2 de diciembre de 1984); Carta apostólica *Motu Proprio Misericordia Dei*, sobre algunos aspectos de la celebración del sacramento de la penitencia (7 de abril de 2002); *Penitenzieria Apostolica, Il sacramento della penitenta nei Messaggi di Giovanni Paolo II alla Penitenzieria Apostolica - años 1981, 1989-2000 -* (13 de junio de 2000); Pontificio Consejo para la Familia, *Vademécum para los confesores sobre algunos temas de moral relativos a la vida conyugal* (1997). En las notas se han citado también los discursos del Papa Benedicto XVI a la Penitenciaría. Se vean también: Código de Derecho Canónico, Lib. IV, parte I, título IV; Catecismo de la Iglesia Católica, II parte, art. 4.

[74] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 40: l.c., 723.

[75] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 9.

[76] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Optatam totius*, 3.

[77] *Ibidem*, n. 8.

[78] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 4: l.c., 663.

[79] *Ibidem*, n. 40: l.c., 724-725.

[80] *Ibidem*, n. 81: l.c., 799-800.

- [81] Congregación para el Clero, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros *Dives Ecclesiae* (31 de marzo de 1994), 54: LEV 1994.
- [82] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 18.
- [83] Congregación para el Clero, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros *Dives Ecclesiae*, 54.
- [84] Juan Pablo II, Carta encíclica *Veritatis splendor*, 115: l.c., 1224.
- [85] *Ibidem*, n. 88: l.c., 1204.
- [86] Benedicto XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate*, 78.
- [87] En los Códigos de las Leyes Canónicas se reglamenta la dirección espiritual en los Seminarios (CDC, can 239; CCEO, cánones 337-339), en las casas religiosas (CDC, can. 630; CCEO, cánones 473-475; 538 §3 - 539), en los Institutos Seculares (CDC, can. 719). Se vean otros documentos sobre la dirección espiritual en el sacerdocio ministerial, vida consagrada, Seminarios y noviciados, en la nota final del párrafo 134.
- [88] Benedicto XVI, Carta encíclica *Spe salvi* (30 de noviembre de 2007), 40: AAS 99 (2007), 1018.
- [89] Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 11.
- [90] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 14.
- [91] Cfr. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), 59: AAS 81 (1989), 509.
- [92] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 14.
- [93] *Ibidem*.
- [94] Cfr. Congregación para el Clero, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros *Dives Ecclesiae*, 31 de marzo de 1994.
- [95] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 6.
- [96] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 2: AAS 88 (1996), 378.
- [97] *Ibidem*, n. 30: l.c. 403.
- [98] *Ibidem*, n. 1: l.c. 377.
- [99] *Ibidem*, n. 22: l.c., 396.
- [100] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 916; cfr. CDC, can. 573.
- [101] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 932.
- [102] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 6.
- [103] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 31.
- [104] S. Josemaría Escrivá, *Es Cristo que pasa*, 10.
- [105] Benedicto XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Verbum Domini*, 94.
- [106] *Ibidem*.
- [107] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 1.
- [108] Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 31.
- [109] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 4.
- [110] Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 31.
- [111] *Ibidem*.



[112] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto Apostolicam actuositatem, 29; cfr. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, 7-8; 15; 25-27; 64: l.c., 403-405; 413-416; 436-442; 518-521.

[113] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 22.

[114] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Decretos *Presbyterorum Ordinis*, 3; *Optatam totius*, 11; Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 43-44; 72: l.c., 731-736; 783-787; Directorio para la vida y el ministerio de los presbíteros *Dives Ecclesiae*, 76.

[115] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Optatam totius*, 11.

[116] Santo Tomás, *Summa Theologiae*, I, 1, 8 ad 2.

[117] Benedicto XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate*, 76.

[118] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 40: l.c., 725.

[119] Sobre el particular: Congregación para la Educación Católica, Orientaciones educativas para la formación al celibato sacerdotal (11 de abril de 1974); Directrices para la formación de los seminaristas sobre los problemas relativos al matrimonio y a la familia (19 de marzo de 1995); Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional respecto de las personas con tendencias homosexuales en vistas de su admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas (4 de noviembre de 2005): AAS 97 (2005), 1007-1013; Orientaciones para la utilización de las competencias psicológicas en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio (29 de junio de 2008).

[120] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Optatam totius*, 14.

[121] Juan Pablo II, Carta encíclica *Redemptoris missio* (7 de diciembre de 1990), 24: AAS 83 (1991), 270-271.

[122] Sobre la dirección espiritual, además de los documentos ya citados, se vea lo contenido en: Conc. Ecum. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis* 9; 18; Decreto *Optatam totius*, 3; 8; 19; Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 40; 50; 81: l.c., 725, 747, 799-800; Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata*, 21; 67; 46: l.c., 394-395; 442-443; 418-420; CDC, cánones 239; 246; CCEO, cánones. 337-339; 346 §2; Congregación para el Clero, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros *Dives Ecclesiae*, 39; 54; 85; 92; Congregación para la Educación Católica, *Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis* (19 de marzo de 1985), 44-59; Carta circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios (6 de enero de 1980); Directrices para la preparación de los educadores en los Seminarios (4 de noviembre de 1993), 55; 61 (director espiritual); Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, Directrices sobre la formación en los Institutos Religiosos *Potissimum Institutioni* (2 de febrero de 1990), 13; 63: AAS 82 (1990), 479; 509-510; Instrucción *Partir de nuevo de Cristo: un renovado compromiso de la vida consagrada en el tercer milenio* (19 de mayo de 2002), 8; Congregación para la Evangelización de los pueblos, *Guía de Vida Pastoral para los Sacerdotes diocesanos en las Iglesias*

que dependen de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos (1 de octubre de 1989), 19-33 (espiritualidad y vida sacerdotal).

[123] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto Presbyterorum Ordinis, 11.

[124] Juan Pablo II, Carta a los sacerdotes con motivo del Jueves Santo 1986, 7: l.c., 696.

[125] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto Presbyterorum Ordinis, 12.

[126] Benedicto XVI, Carta encíclica Caritas in veritate, 76.

[127] Ibidem, 77.

[128] Conc. Ecum. Vat. II, Decreto Presbyterorum Ordinis, 22.

[129] Ibidem.

[130] JUAN PABLO II, Carta encíclica Redemptoris missio, 92: l.c., 339.

[131] Ibidem.

# Agenda del Arzobispo

**Julio de 2011**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>2-9</b> | Peregrinación Diocesana a Tierra Santa.   |
| <b>11</b>  | Confirmaciones en la Parroquia de San Miguel de Morón de la Frontera.   |
| <b>12</b>  | Consejo de Asuntos Económicos.<br>Entrega del cirio de donantes a la Hermandad de los Panaderos en la capilla de Palacio. |

